



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACIÓN:</b> EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros      :—:      De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2009</b>	<b>Miércoles 24 de junio</b>	<b>Número 117</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
  - De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. 525/2008. Pág. 2.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
  - De Briviesca núm 1. 837/2006. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
  - De Burgos núm. 1. 434/2009. Págs. 2 y 3.
  - De Burgos núm. 1. 481/2009. Págs. 3 y 4.
  - De Burgos núm. 2. 182/2009. Pág. 4.
  - De Burgos núm. 3. 626/2008. Págs. 4 y 5.
  - De Burgos núm. 3. 320/2008. Pág. 5.
  - De Burgos núm. 3. 1066/2008. Pág. 5.
  - De Burgos núm. 3. 946/2008. Págs. 5 y 6.
  - De Burgos núm. 3. 424/2008. Pág. 6.

### ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 6 y ss.
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Administración 47/04. Pág. 13.
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. URE 20/04 de Tolosa. Págs. 13 y 14.
  - Inspección Provincial de Trabajo de Vizcaya. Unidad Especializada de Seguridad Social. Pág. 14.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
  - Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 14 y 15.
- AYUNTAMIENTOS.
  - Santander. Servicio de Policías. Pág. 15.

- Aranda de Duero. Secretaría General. Pág. 15.
- Cillaperlata. Págs. 15 y 16.
- Hontoria del Pinar. Pág. 16.
- Villayero Morquillas. Pág. 16.
- JUNTAS VECINALES.
  - Valtierra de Alcastro. Pág. 16.
  - Cardañajimeno. Pág. 16.
- ENTIDADES LOCALES MENORES.
  - Cuevas de Amaya. Págs. 16 y 17.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
  - Huerta de Arriba. Subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes «Santa Engracia» y «La Dehesa». Pág. 17.
  - Hontoria del Pinar. Adjudicación definitiva del contrato de ejecución de la obra de urbanización del entorno y acceso al Centro de Día de Hontoria del Pinar. Pág. 17.

### ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 18 y ss.
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 23.
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 23.
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Pág. 24.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

- Delegación de Economía y Hacienda en Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Pág. 24.
- AYUNTAMIENTOS.
  - Burgos. Negociado de Contratación. Convocatoria para contratar la redacción del proyecto y posterior ejecución de las obras de remodelación del Paseo de la Isla. Páginas 24 y 25.
  - Burgos. Sección de Servicios. Pág. 25.
  - Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Bases del III Premio a la empresa promotora de igualdad de oportunidades. Págs. 25 y ss.
  - Miranda de Ebro. Contratación del servicio de implantación, mantenimiento y supervisión de las líneas de datos del Ayuntamiento. Págs. 28 y 29.
  - Salas de los Infantes. Adjudicación provisional de las obras de ampliación de la urbanización del polígono industrial. Pág. 29.
  - Hoyales de Roa. Pág. 29.
  - Arauzo de Torre. Págs. 29 y 30.
  - Rabé de las Calzadas. Pág. 30.
  - Santo Domingo de Silos. Convocatoria de la obra de depósito de agua, 2.ª fase, separata primera. Págs. 30 y 31.
  - Hontoria de Valdearados. Pág. 31.
  - Espinosa de los Monteros. Convocatoria del contrato de obras de bombeo de agua y conducción a depósito. Pág. 32.
  - Isar. Pág. 32.
- MANCOMUNIDADES.
  - Mancomunidad Norte Trueba Jerea. Páginas 31 y 32.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

#### Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 525/2008.  
Sobre: Otras materias.  
De: Martín Erostrabe Novales.  
Procurador: Don Antonio Infante Otamendi.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 525/2008 a instancia de Martín Erostrabe Novales, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas, sitas en el pueblo de Anzo de Mena:

1. – Heredad, al sitio de La Arretura del Francés, de secano, tiene una superficie de 1.520 m.<sup>2</sup> o cuatro celemines, que han resultado de nueva medición efectuada, si bien en escritura figura 1 hectárea, 82 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al norte, sur y oeste, José María Cano; y este, Ricardo Castaños y cierra.

2. – Heredad al sitio de Los Campillos, en la actualidad erial de 9.700 metros cuadrados según nueva medición, si bien en el título figura con 18.000 metros cuadrados y linda, actualmente: Norte, Julián Vadillo; este, Jesús Sainz Aja; y sur y oeste, con el caudal. En título linda: Norte, terrazo y Luis Salguero; sur, cierra antiguo y Florentino Ungo; este, Francisca Rivero; y oeste, Francisco Rivero.

3. – Heredad de Aradillo, de cuatro celemines o sea 15 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, arroyo; sur, terreno de caudal; este y oeste, herederos de Nicolás Angulo.

4. – Otra heredad a este sitio (Aradillo), de dos celemines o sea 7 áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte, su arroyo; sur y este, herederos de Nicolás Angulo; y oeste, terreno.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a David López Brizuela del que se desconoce domicilio y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 22 de mayo de 2009. – El Secretario (ilegible).

200904570/4762. – 72,00

### BRIVIESCA

#### Juzgado de Instrucción número uno

Diligencias previas proc. abreviado 837/2006.  
Procuradora: Doña María Concepción López Bárcena.  
Representados: María Teresa Martínez Uriarte y Antonio María de Bárcena San Antón.

#### Requisitoria

D.N.I.: 2180529Z.

Apellidos y nombre del encausado Antonio María de Bárcena San Antón, hijo de Agustín y de Petra, natural de Madrid, fecha de nacimiento 10 de diciembre de 1950, último domicilio conocido en calle Duque de Sesto, 33, 1.º Izq., 28009 Madrid, encausado por estafa, en causa diligencias previas proc. abreviado 837/2006, del Juzgado de Instrucción número uno de Briviesca, dimanante de la querrela interpuesta por María Teresa Martínez Uriarte, con fecha de 26 de septiembre de 2006, por delito de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el

expresado Juzgado, sito en calle Justo Cantón Salazar, n.º 24, Briviesca, para que le sea notificado el auto de apertura de juicio oral de fecha 3 de octubre de 2008 y se le dé traslado del escrito de calificación del Ministerio Fiscal y del de la acusación particular bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Briviesca, a 29 de mayo de 2009. – La Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

\* \* \*

Auto. – En Briviesca, a 29 de mayo de 2009.

Antecedentes. –

Unico: Antonio María de Bárcena San Antón, D.N.I. 2180529Z, natural de Madrid, nacido el día 10 de diciembre de 1950, hijo de Agustín y de Petra, con último domicilio conocido a efectos de notificaciones en calle Duque de Sesto, 33-1.º Izq., 28009 Madrid, se encuentra en ignorado paradero, por haberse ausentado de su último domicilio sin dejar razón alguna, sin que el acusado haya efectuado la designación de nuevo domicilio.

Fundamentos jurídicos. –

Unico: Tal hecho supone que dicho inculcado intenta sustraerse de la acción de la Justicia, por lo que de conformidad con lo establecido en los arts. 512 a 515 y 835 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede adoptar como medida cautelar su búsqueda y presentación ante este Juzgado para ser notificado y requerido y llamarle por requisitorias en el modo y forma que previene la mencionada Ley.

Parte dispositiva. –

Se decreta busca y presentación de Antonio María de Bárcena San Antón, natural de Madrid, con domicilio en Castellanos de Bureba, nacido el día 10 de diciembre de 1950, hijo de Agustín y de Petra, el cual será llamado por requisitorias para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Remítanse requisitorias al Director de la Seguridad del Estado y al Director General de la Guardia Civil.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma doña Alicia Gutiérrez Rodríguez, Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Briviesca y su Partido. – Doy fe.

200904741/4712. – 84,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 434/2009.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Angel de la Fuente Rojas.

Demandados: Tesorería General de la Seguridad Social, INSS, Montadores Aguilar, S.L., Pretersa Prenavisa Estructuras del Hormigón, S.L., Construcciones Marni, S.L. y Promociones Burgalesas del Suelo, S.L.

#### Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 434/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Angel de la Fuente Rojas con-

tra las empresas Tesorería General de la Seguridad Social, INSS, Montadores Aguilar, S.L. y Pretersa Prenavisa Estructuras del Hormigón, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 4 de mayo de 2009.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.<sup>a</sup> (Sala de Vistas 01-planta 1.<sup>a</sup>), C.P. 09006, el día 13 de julio de 2009, a las 10.10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L., cítese a los legales representantes de las empresas demandadas para la práctica de la prueba del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Librese oficio a la Inspección Provincial de Trabajo a fin de que informe sobre el accidente sufrido por el trabajador.

Se requiere al INSS para que aporte el expediente administrativo.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia. – En Burgos, a 3 de junio de 2009.

Para hacer constar que se han recibido devueltas cartas certificadas con acuse de recibo dirigidas a la demandada Promociones Burgalesas del Suelo, S.L., así como al legal representante de la misma, constando desconocido únase a los autos de su razón, de lo que paso a dar cuenta a Su Señoría. Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 3 de junio de 2009.

Dada cuenta; visto el contenido de la diligencia anterior y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social consta el mismo domicilio pero número diferente que en la demanda, hoja que se une a los presentes autos.

Constando en la demanda domicilio en Madrid, calle José Ortega y Gasset, núm. 11, se libra exhorto al Juzgado Decano de lo Social de Madrid a fin de que se proceda a notificar la presente resolución, así como la de fecha 4 de mayo de 2009 junto con copia de la demanda.

Y pudiéndose encontrar la citada demandada, así como el legal representante de la misma en paradero desconocido, se notifica la resolución de fecha 4 de mayo de 2009 por medio de

edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalado para el próximo día 13 de julio de 2009 a las 10.10 horas de su mañana.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría el Ilmo. Sr. Magistrado Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Promociones Burgalesas del Suelo, S.L., y al legal representante de Promociones Burgalesas del Suelo, S.L., en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 3 de junio de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200904835/4851. – 196,00

N.º autos: Demanda 481/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Naima Lahrach.

Demandados: Guillermo Vicente Martín, Jennifer Vicente Martín, Vicente Martín, S.C. y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de citación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 481/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Naima Lahrach contra la empresa Guillermo Vicente Martín, Jennifer Vicente Martín, Vicente Martín, S.C. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 12 de mayo de 2009.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.<sup>a</sup> (Sala de Vistas 01-planta 1.<sup>a</sup>), C.P. 09006, el día 9 de septiembre de 2009, a las 10.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incom-

parecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L., cítese al legal representante de la empresa demandada Vicente Martín, S.C. y a Guillermo Vicente Martín y Jennifer Vicente Martín para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto de juicio (art. 87 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Magistrado-Juez Ilmo Sr. don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 3 de junio de 2009.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social del domicilio de la demandada Vicente Martín, S.C., Guillermo Vicente Martín y Jennifer Vicente Martín, hoja que se une a los presentes autos, constando en la misma el domicilio que consta en la demanda. Librándose exhorto al Juzgado Decano de Primera Instancia de Lerma para llevar a cabo la notificación y citación de la resolución de fecha 12 de mayo de 2009 a las partes demandadas, así como para la práctica del interrogatorio judicial.

Y pudiéndose encontrar las citadas partes demandadas en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 12 de mayo de 2009 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalado para el próximo día 9 de septiembre de 2009 a las 10.30 horas de su mañana.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Vicente Martín, S.C., Guillermo Vicente Martín y Jennifer Vicente Martín, así como para la práctica del interrogatorio judicial de los legales representantes, en ignorado paradero, previniéndoles de que si no comparecieren podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 6 de junio de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200904787/4789. – 176,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 182/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ezequiel José Rebelo de Matos.

Demandados: Pavimentos Cicen, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

### Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 182/2009 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Ezequiel José Rebelo de Matos contra la empresa Pavimentos Cicen, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto. – En Burgos, a 19 de mayo de 2009.

Hechos. –

Primero: Con fecha 18 de febrero de 2009 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número dos demanda presentada por Ezequiel José Rebelo de Matos contra Pavimentos Cicen, S.L. y Fogasa, siendo citadas las partes para los actos de conciliación el día 19 de mayo de 2009 a las 10.40 horas de su mañana.

Segundo: A dichos actos no compareció el demandante, pese a estar citado en legal forma, según consta en los autos.

Razonamientos jurídicos. –

El art. 83.2.º de la Ley de Procedimiento Laboral establece que si el demandante, citado en forma, no compareciese o alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto, dispongo:

Se tiene por desistido a Ezequiel José Rebelo de Matos de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo la Magistrada-Juez doña María Jesús Martín Alvarez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pavimentos Cicen, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 2 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200904756/4764. – 78,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Dem. 626/2008.

N.º ejecución: 138/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Magdau Vasile.

Demandados: Fogasa y Construcciones y Reformas Simut, S.L.

**Cédula de notificación**

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 138/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Magdau Vasile contra la empresa Construcciones y Reformas Simut, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 2.913,89 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad, el Magistrado-Juez don Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la citada empresa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200904755/4766. – 48,00

N.º autos: Dem. 320/2008.

N.º ejecución: 72/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Natividad Poveda Vidal.

Demandados: Fogasa y Vibecar Ribera, S.L.

**Cédula de notificación**

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 72/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Natividad Poveda Vidal contra la empresa Vibecar Ribera, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 5.980,24 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad, el Magistrado-Juez don Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la citada empresa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200904757/4767. – 52,00

N.º autos: Dem. 1066/2008.

N.º ejecución: 73/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Sergio Ortega Lozano.

Demandados: Aisla Ditex, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial.

**Cédula de notificación**

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 73/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sergio Ortega Lozano contra la empresa Aisla Ditex, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Aisla Ditex, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 954,61 euros de principal, más 190,00 euros, en concepto de intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme, el Ilmo. Sr. Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aisla Ditex, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 1 de junio de 2009. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200904760/4768. – 60,00

N.º autos: Dem. 946/2008.

N.º ejecución: 140/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: César Antonio Jiménez Jiménez.

Demandados: Fogasa y Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L.

**Cédula de notificación**

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 140/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de César Antonio Jiménez Jiménez contra la empresa Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha de hoy, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. – Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal, incluidos los intereses de demora, de 2.285,27 euros, más la cantidad de 460

euros, en concepto de intereses y de costas provisionales, lo que hace un total de 2.745,27 euros.

B. – Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la citada empresa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200904754/4765. – 66,00

N.º autos: Dem. 424/2008.

N.º ejecución: 108/2008.

Materia: Despido.

Demandante: María Angeles Ruiz López.

Demandados: Juan Carlos Martínez Martínez y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 108/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Angeles Ruiz López contra Juan Carlos Martínez Martínez, sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Juan Carlos Martínez Martínez en situación de insolvencia parcial por importe de 7.945,04 euros de principal más otros 1.590 euros de intereses y costas provisionales, lo que hace un total de 9.535,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del art. 274.5 de la L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, en la forma habitual, y al ejecutado, actualmente en paradero desconocido, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose extensivos dichos edictos para la notificación de la providencia de fecha 15 de abril de 2009, indicada en la diligencia que precede, y advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega

de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad, el Magistrado-Juez don Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

– Asimismo, con fecha 15 de abril de 2009, se dictó providencia cuyo contenido literal es el siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 15 de abril de 2009.

Visto el contenido de la diligencia que precede y el estado que mantienen las actuaciones, se acuerda lo siguiente:

1. – En cuanto al escrito presentado por el ejecutado del que se dará copia a las demás partes, no ha lugar a lo solicitado toda vez que de la vida laboral de la trabajadora se desprende que del 14-4-08 al 3-11-08, fechas que comprenden los salarios de tramitación, no ha trabajado en otra empresa.

2. – Hágase entrega a la actora de la cantidad de 5,92 euros retenida y remitida por La Caixa, como pago a cuenta del principal adeudado, que por diferencia ahora asciende a 7.945,04 euros, y que sumados a los 1.590,00 euros presupuestados en su día para intereses y costas, suponen una deuda total de 9.535,04 euros.

3. – En consecuencia, quedando pendiente de satisfacer la deuda indicada en el punto anterior, sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes del ejecutado, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el art. 274.1 de la L.P.L. a dar audiencia a las partes y al Fogasa para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Martínez Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200904762/4776. – 136,00

## **ANUNCIOS OFICIALES**

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

#### *Notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y

habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de

la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 2 de junio de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200904809/4809. – 637,50

\* \* \*

Relación que se cita. – Núm. remesa: 09 01 1 09 000006.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO</b>								
07 091013323684	0521	LIVAN GIORGEL	09 01 09 00045556	CL PRADOLUENGO 1 1 IZD	09001	BURGOS	09 01 212 09 001254552	09 01
07 090025397231	0521	CABALLERO ALONSO JOSE	09 01 09 00047273	CL SAN AGUSTIN 15 4 B	09001	BURGOS	09 01 212 09 001256673	09 01
07 091013429172	0521	TOADER DUMITRU	09 01 09 00048889	CL ALFAREROS 14 2.º DCH	09001	BURGOS	09 01 212 09 001257178	09 01
07 091013206375	0521	MIHAYLOV ADRIAN MILKOV	09 01 08 00217200	CL ALFAREROS 71 3.º B	09001	BURGOS	09 01 212 09 001257582	09 01
07 091012370660	0521	SORIN PETROV	09 01 08 00096251	CT ARCOS 2 3 F	09001	BURGOS	09 01 212 09 001258087	09 01
07 091013310954	0521	CIORAXIM GABRIEL	09 01 09 00056468	CL PARQUE EUROPA 2.2.º B	09001	BURGOS	09 01 212 09 001260212	09 01
10 09101248605	0111	RESTAURACION JOKIBE, S.L.	09 01 09 00056165	CL LA IGLESIA 12	09001	VILLALONQUEJAR	09 01 212 09 001260313	09 01
07 091013522132	0521	GRIGORAS IONEL GIGI	09 01 09 00061219	CL FEDERICO VELEZ 2 4.º D	09001	BURGOS	09 01 212 09 001261020	09 01
07 061015705589	0611	ULD ABDESELAM LBEID	09 01 09 00007362	CL SAN COSME 6 3	09002	BURGOS	09 01 212 09 001261525	09 01
07 090028645014	0521	SEDANO TAJADURA FERMIN	09 01 09 00007160	CL PROGRESO 24 2.º A	09002	BURGOS	09 01 212 09 001261727	09 01
07 090030595522	0521	ROJO QUIJANO FRANCISCO JAVIER	09 01 09 00007261	CL CASILLAS 13 BJ C	09002	BURGOS	09 01 212 09 001261828	09 01
10 09102784336	0111	RODAMI, S.L.	09 01 09 00019486	CL PROGRESO 24 2 A	09002	BURGOS	09 01 212 09 001262535	09 01
07 091013242650	0521	VUTA CONSTANTIN	09 01 09 00045455	CL EL TINTE 13 6.º IZQ	09002	BURGOS	09 01 212 09 001262838	09 01
07 091010845942	0521	STAN DUMITRU	09 01 09 00032624	CL SAN FRANCISCO 21 4 3	09003	BURGOS	09 01 212 09 001369639	09 01
07 091013413513	0521	MOMCHILOV HAYREDIN MITKOV	09 01 09 00033533	CL CORRALON DE LAS TAHONAS 9 1.º D	09003	BURGOS	09 01 212 09 001369740	09 01
07 301051506172	0611	BERRANE RACHID	09 01 09 00047475	CL SAN FRANCISCO 31 2 B	09003	BURGOS	09 01 212 09 001369942	09 01
07 091001258201	0521	GUERRA MOZUELOS MANUEL	09 01 09 00047980	CL SANTO TORIBIO 9 3.º D	09003	BURGOS	09 01 212 09 001370043	09 01
10 09103136162	0111	LIVERTY SHOPS, S.L.	09 01 09 00041112	CL ALMIRANTE BONIFAZ 8	09003	BURGOS	09 01 212 09 001370144	09 01
10 09103791015	0111	DESTINY TRADING, S.L.U.	09 01 09 00054650	CL ALMIRANTE BONIFAZ 8	09003	BURGOS	09 01 212 09 001370245	09 01
07 280237672626	2300	ESTEBAN LOPEZ TEODOMIRO	09 01 09 00055660	CL FCO. SALINAS- HOSPITAL F. BERMEJA	09003	BURGOS	09 01 212 09 001370447	09 01
07 090031545920	0521	GUTIERREZ GONZALEZ MARIA ADORACION	09 01 09 00056771	CL EMPERADOR 32 5.º B	09003	BURGOS	09 01 212 09 001370649	09 01
07 521001229492	0611	CHELLAKH ABDENOUR	09 01 09 00056670	CL PROCURADOR 8 3 IZQ	09003	BURGOS	09 01 212 09 001370851	09 01
07 091007541777	0521	RAMIREZ SANCHEZ EDGAR	09 01 09 00062835	CL EMPERADOR 36 3 C	09003	BURGOS	09 01 212 09 001371659	09 01
07 031044638317	0611	SOUJANE TAHAR	09 01 09 00063643	CL BARRANTES 3 4 A	09003	BURGOS	09 01 212 09 001371861	09 01
07 301051147373	0611	GOUAL ABDELLATIF	09 01 09 00065259	CL SAN LORENZO 27 4.º D	09003	BURGOS	09 01 212 09 001372063	09 01
10 09103852750	0111	FINCAS CORRAL, S.L.	09 01 09 00058387	CL LAIN CALVO 29	09003	BURGOS	09 01 212 09 001372265	09 01
10 09102118874	0111	CUEVAS PALACIOS LUIS EMILIO	09 01 08 00254279	CL MARTINEZ DEL CAMPO (CAFE-BAR) 12	09003	BURGOS	09 01 212 09 001439155	09 01
07 090037386633	0521	GONZALEZ SAEZ ENRIQUE	09 01 09 00076777	CL CAMINO VILLALON 7 1.º B	09003	BURGOS	09 01 212 09 001372568	09 01
07 091001227279	0521	NEVES CRUZ AMARO	09 01 09 00073848	CL PROCURADOR 18	09003	BURGOS	09 01 212 09 001372871	09 01
10 09100147653	0111	CAMARA MORENO, S.L.	09 01 09 00018880	CL CRISTOBAL MORALES 9	09004	BURGOS	09 01 212 09 001437842	09 01
07 091013370467	0521	VIRLAN GEORGE	09 01 09 00008473	AV ARLANZON 15 12 A	09004	BURGOS	09 01 212 09 001437943	09 01
07 090030271277	0521	MARIN CABELLO MARIANO	09 01 07 00073386	CL CALZADAS 13 DH 02	09004	BURGOS	09 01 212 09 001438448	09 01
10 09101921137	0111	UCOES, S.L.	09 01 09 00019082	CL VITORIA 37 BJ	09004	BURGOS	09 01 212 09 001438650	09 01
07 091013150502	0521	BOGATU CONSTANTIN	09 01 09 00033028	LG BARRIDA INMACULADA 0 3 DCH	09007	BURGOS	09 01 212 09 001439155	09 01
07 091013298739	0521	IORDACHE MARIO	09 01 09 00033129	CL BARTOLOME ORDONEZ 6 7.º B	09004	BURGOS	09 01 212 09 001439256	09 01
10 09102987228	0111	BIANCO, S.C.	09 01 09 00030095	CL ALVAR GARCIA 2 BJ	09004	BURGOS	09 01 212 09 001439458	09 01
10 09103829209	0111	BOUZANA MOHAMED	09 01 09 00050509	PZ DEL REY 1 BJ	09004	BURGOS	09 01 212 09 001439660	09 01
07 091012163627	0521	PALAFIX SALDAÑA LAURA ISIS	09 01 08 00082309	CL VITORIA, 29 1.º B	09004	BURGOS	09 01 212 09 001439862	09 01
07 091006053536	0521	VIRUMBRALES VALDERRAMA ANA ROSA	09 01 08 00168090	CL SANTA CASILDA 8 BJ BAR	09004	BURGOS	09 01 212 09 001439963	09 01
07 080537353653	0521	GARCIA RIAÑO ROCIO	09 01 09 00063845	CL VITORIA 23 2.º C	09004	BURGOS	09 01 212 09 001440064	09 01
07 091013553858	0521	ISTRATE DOREL DOBRE	09 01 09 00063138	CL CALZADAS 9 1.º D	09004	BURGOS	09 01 212 09 001440468	09 01
07 090037473630	0521	MARINA OSETE CARLOS	09 01 08 00110092	CL CLUNIA 6 1.º C.	09005	BURGOS	09 01 212 09 001440973	09 01
07 301036629103	0611	ES SARHANI AHMED	09 01 09 00002211	CL SAN FRANCISCO 157 5 E	09005	BURGOS	09 01 212 09 001524334	09 01
07 461073534911	0611	CHEMROUK KARIM	09 01 09 00039694	CL SEDANO 8 1 IZD	09005	BURGOS	09 01 212 09 001524738	09 01
07 481002091547	0521	OLABARRIETA MARTIN MIGUEL	09 01 09 00034240	AV CID 72 7.º A	09005	BURGOS	09 01 212 09 001525647	09 01
07 091013473329	0521	MIHAILA MARIAN	09 01 09 00035048	CL DIEGO LAINEZ 4 3.º IZQ	09005	BURGOS	09 01 212 09 001525748	09 01
07 451024337537	0521	IORDANESCU GEORGE	09 01 09 00049192	AV EL CID CAMPEADOR 76 2.º D	09005	BURGOS	09 01 212 09 001525849	09 01
07 390045749092	0521	GONZALEZ FRANCO JUAN JOSE	09 01 08 00163040	CL DOÑA BERENGUELA 8 5.º C	09005	BURGOS	09 01 212 09 001526354	09 01
07 091013305092	0521	UNGUREAN SIMION	09 01 09 00056367	CL MARTIN ANTOLINEZ 10 5.º B	09005	BURGOS	09 01 212 09 001526657	09 01
10 09102921348	0111	BIZU NECULAI	09 01 09 00001605	CL VICTORIA BALFE 36 5 E	09006	BURGOS	09 01 212 09 001526960	09 01
10 09103768480	0111	JOSE FJUAN GOMES RIBEIRO, S.L.	09 01 08 00262969	CL LAZARILLO DE TORMES	09006	BURGOS	09 01 212 09 001527162	09 01
07 090041687167	0521	RAMOS MARTINEZ EUGENIO	09 01 07 00165033	CL CONDE LUCANOR 125	09006	BURGOS	09 01 212 09 001527263	09 01
10 09100662359	0111	MARIN VILLANUEVA FRANCISCO JAVIER	09 01 08 00275093	CT MADRID-IRUN, KM. 236	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 212 09 001527364	09 01
10 09101618518	0111	MOBILIARIO FRAMA, S.L.	09 01 07 00220910	CL LOS SETOS S/N CARPINITE. VILLATORO	09006	BURGOS	09 01 212 09 001527465	09 01
07 091012480390	0521	ILINCA MARIUS CONSTANT	09 01 09 00046162	CL CONDESA MENCIA 155 7.º D	09006	BURGOS	09 01 212 09 001527768	09 01
07 091012974383	0521	NEGOITA DUMITRU CIPRIAN	09 01 09 00040304	CL FRANCISCO SARMIENTO 13 3.º B	09006	BURGOS	09 01 212 09 001527869	09 01
07 241012837022	0611	FECHETE ION TIBI	09 01 09 00031210	CL DUQUE DE FRIAS 17 4.º C	09006	BURGOS	09 01 212 09 001528121	09 01
07 090034354573	0521	MUÑOZ FERNANDEZ CELSO CIPRIANO	09 01 09 00031715	CL OBDULIO FERNANDEZ 13 06 03 44	09006	BURGOS	09 01 212 09 001528374	09 01
07 281138707992	0521	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	09 01 09 00033735	AV CANTABRIA 69 6.º A	09006	BURGOS	09 01 212 09 001528475	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 340018815234	0521	IBEAES LOPEZ JESUS ENRIQUE	09 01 09 00033937	CL MARQUES DE BERLANGA 40 1.º C	09006	BURGOS	09 01 212 09 001528576	09 01
10 09103811324	1211	REVILLA PEREZ MIGUEL	09 01 09 00047677	CL VICTORIA BALFE 34 7 B	09006	BURGOS	09 01 212 09 001528677	09 01
07 091008113370	0611	MARISCAL MARTINEZ SERGIO	09 01 09 00060411	CL SAN FRANCISCO 149 6.º B	09005	BURGOS	09 01 212 09 001530394	09 01

**PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES**

07 090038254175	0521	ARCE PARDO MARIA ISABEL	09 01 93 00020638	CL OSA MAYOR 5	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 218 09 001232223	09 01
07 090035413186	0521	COFIÑO HERRERO MANUEL VICENTE	09 01 09 00079003	CL ALFAREROS 43 3.º C	09001	BURGOS	09 01 218 09 001261929	09 01
07 081169234127	1221	RIVEROS DE CESPEDES GLADYS JUSTINA	09 01 09 00081124	CL MERIDA 15 6 B	09007	BURGOS	09 01 218 09 001280521	09 01
07 301022540659	0611	CHENNOUF ABDELHAK	09 01 09 00084457	CL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA 5 6 B	09007	BURGOS	09 01 218 09 001309015	09 01
10 09103816172	0111	DA CONCEIÇÃO JOAQUIM	09 01 09 00021409	CL LAIN CALVO 31 4.º B.	09003	BURGOS	09 01 218 09 001313055	09 01
07 091004603788	0521	HAMID EL AZIFI MOHCINE	09 01 09 00085770	CL SANTA CLARA 57 A 4.º IZQ	09002	BURGOS	09 01 218 09 001313863	09 01
10 09101582445	0111	CELISMA FRARULA, S.L. (UNIPERSONAL)	09 01 00 00014383	CL SAN JUAN 3 BJ	09003	BURGOS	09 01 218 09 001349229	09 01
10 09102482525	0111	MULTIOL RUVA, S.L.	09 01 04 00034303	CL SAN JUAN 3 BJ	09003	BURGOS	09 01 218 09 001349330	09 01
07 091010303247	0521	FERNANDO DOS SANTOS AMERICO	09 01 09 00081831	CL ARANDA DE DUERO 11	09230	BUNIEL	09 01 218 09 001355996	09 01
07 091013476359	0521	ASENOV MANCHEV PLAMEN	09 01 09 00081932	CL CASTILLO	09220	PAMPLIEGA	09 01 218 09 001356000	09 01
07 091013476763	0521	LAZAROVA ILIEVA ELZA	09 01 09 00082033	CL FERNAN GOMEZ	09220	PAMPLIEGA	09 01 218 09 001356101	09 01
07 091013476864	0521	ASENOV ILIEV ROZEN	09 01 09 00082134	CL FERNAN GOMEZ 0 BJ	09220	PAMPLIEGA	09 01 218 09 001356202	09 01
10 09103612270	0111	LEGHER CONSTRUCC. PROMOC. Y PROYECTOS, S.L.	09 01 09 00085669	CL VILLADIEGO 6 3 A	09001	BURGOS	09 01 218 09 001356303	09 01
07 091011161089	0611	AHMAD FAROOQ	09 01 09 00083548	AV ELADIO PERLADO 23 10 A	09007	BURGOS	09 01 218 09 001356404	09 01
07 091011161392	0611	AHMAD RAUF	09 01 09 00083649	AV ELADIO PERLADO 23 10 A	09007	BURGOS	09 01 218 09 001356609	09 01
10 09102322069	1211	PORTUGAL GARCIA BONIFACIO	09 01 09 00084962	CL FRANCISCO SALINAS 30 BJ	09003	BURGOS	09 01 218 09 001357313	09 01
07 090037748967	0521	FRANCES CONDE SANTIAGO	09 01 09 00082841	CL MARTINEZ DEL CAMPO 4 1.º D	09003	BURGOS	09 01 218 09 001357919	09 01
07 090040479923	0521	ESCALONA PAOLUCI ADRIANA FLOR	09 01 09 00082942	CL VITORIA 245 1.º A	09007	BURGOS	09 01 218 09 001359636	09 01
07 091001997118	0521	ESPINOSA GONZALEZ RODRIGO	09 01 09 00083043	CL SAN FRANCISCO 27 4.º D	09003	BURGOS	09 01 218 09 001359939	09 01
07 091004178002	0521	MARTINEZ PEREZ PATRICIA	09 01 09 00085972	CL ALFAREROS 69 7.º C	09001	BURGOS	09 01 218 09 001360040	09 01
07 091006433149	0521	SANTOS ESPEJA JOSE JAVIER	09 01 09 00083144	CL SAN PEDRO CARDEÑA 44 1.º D	09002	BURGOS	09 01 218 09 001360141	09 01
07 091006550458	0521	MEZA GONZALEZ CARMEN CECILIA	09 01 09 00083245	PZ FORAMONTANOS 2 3.º A	09007	BURGOS	09 01 218 09 001360949	09 01
07 091006988069	0521	REYES RODRIGUEZ HERIBERTO	09 01 09 00083346	AV REYES CATALICOS 8 6.º	09005	BURGOS	09 01 218 09 001361151	09 01
07 091008904831	0521	VIDICAN ADRIAN	09 01 09 00083447	CL POLVORIN DE LAS REBOLLEDAS 7 3 B	09003	BURGOS	09 01 218 09 001361252	09 01
07 091010810374	0521	BANU DANIEL FLORIN	09 01 09 00083750	CL SAN COSME 18 1.º A	09002	BURGOS	09 01 218 09 001361353	09 01
07 091010885550	0521	ATANASOV BORIS NIKOLOV	09 01 09 00083851	CL CAJA DE AHORROS MUNICIPAL 4 1.º 1.º A	09001	BURGOS	09 01 218 09 001361555	09 01
07 091012873343	0521	IGNATOVSKI LYUDMIL DIMITRO	09 01 09 00084154	CL HOSPITAL DE LOS CIEGOS 5 BJ 1.º	09003	BURGOS	09 01 218 09 001361656	09 01
07 091012878902	0521	IVAN NICOLETA	09 01 09 00084255	CL SAN PEDRO CARDEÑA 26 2.º C	09004	BURGOS	09 01 218 09 001361858	09 01
07 091012999645	0521	HANCU FLORIN VASILE	09 01 09 00084356	CL SANTA DOROTEA 13 5.º	09001	BURGOS	09 01 218 09 001361959	09 01
07 091013509200	0521	IORGA GHEORGHE FLORIN	09 01 09 00084558	CL CTRA. POZA 4 1.º A	09007	BURGOS	09 01 218 09 001362565	09 01
07 091013510311	0521	PIRUI CLAUDIA	09 01 09 00084659	CL CONDESA MENCIA 119 1.º B	09007	BURGOS	09 01 218 09 001362666	09 01
07 091013512634	0521	HUNCA IOAN	09 01 09 00084760	CL LAVADEROS 1 7.º A	09007	BURGOS	09 01 218 09 001362767	09 01
07 131017508360	0521	NASTASE NICUSOR IONUT	09 01 09 00001302	CL GUIOMAR FERNANDEZ 32 A 5.º B	09006	BURGOS	09 01 218 09 001363979	09 01
07 280360983672	0521	VELASCO CARMONA JUAN PEDRO	09 01 09 00086073	CL JOSE MANUEL CERDA 9	09140	QUINTANILLA VIVAR	09 01 218 09 001364080	09 01
07 281209268422	0521	PASSETTI MAYA CEFERINO DAVID	09 01 09 00085265	CL ALFAREROS 69 7.º C	09001	BURGOS	09 01 218 09 001364181	09 01
10 09004413751	0111	CARPINTERIA MARTINEZ, S.A.	09 01 09 00082235	CT MADRID-IRUN KM. 233.650	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 218 09 001364484	09 01
10 09103085137	0111	DA CONCEIÇÃO PINHEIRO PAULO ALEXANDRE	09 01 09 00082437	CL MERIDA 3 3.º B	09007	BURGOS	09 01 218 09 001365696	09 01
10 09103388968	0111	RODRIGUEZ GUIJARRO MARIA ASUNCION	09 01 09 00082538	CL FEDERICO GARCIA LORCA 5 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 09 001365700	09 01
07 091010129455	0521	HERNANDEZ HERNANDEZ JOEL	09 01 09 00085467	PP LOS PISONES 30 3 D	09001	BURGOS	09 01 218 09 001366003	09 01
10 09103795863	0111	ARDELEAN LAUREAN	09 01 09 00089396	PZ ROMA 17 5.º B	09007	BURGOS	09 01 218 09 001366104	09 01
10 09103829411	0111	ASIF MUHAMMAD	09 01 09 00088400	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 3 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 09 001366205	09 01
10 09103860127	0111	GHULAM HAYAT	09 01 09 00088501	CL VITORIA 188 10 F	09007	BURGOS	09 01 218 09 001366306	09 01
07 061009587014	0521	REBOLLO DOMINGUEZ MARIA ISABEL	09 01 09 00081023	AV CASA LA VEGA 43 12 C	09007	BURGOS	09 01 218 09 001366508	09 01
07 391011244152	0521	HIGUERA BURLAMAQUI MAYCON	09 01 09 00056872	AV CANTABRIA 53 7.º D.	09006	BURGOS	09 01 218 09 001366912	09 01
07 091012718648	0521	DOBRAI CSABA	09 01 09 00032927	CL JUAN ALCEDO DE LA ROCHA (VILLAFRI 22	09192	BURGOS	09 01 218 09 001401769	09 01
07 341006292182	0521	KOSTOVA ANGELOVA GALINA	09 01 08 00265700	CL MARIANO ZURITA 5 2 A	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 218 09 001422482	09 01
10 09101860816	0111	EXCAVACIONES BURGOS 2000, S.L.	09 01 06 00007277	CL BELORADO 4 BJ	09004	BURGOS	09 01 218 09 001425920	09 01
07 090040988565	0521	SANCHEZ DUENAS JAVIER	09 01 05 00028165	CL SEVERO OCHOA 29 5 A	09007	BURGOS	09 01 218 09 001442286	09 01
07 091008144389	0521	GADZHEV ILIYA GEORGIEV	09 01 09 00098605	CL SANTO TORIBIO 15 5.º A	09003	BURGOS	09 01 218 09 001451986	09 01
07 090024037211	0521	JIMENEZ VILUMBRALES PABLO	09 01 09 00097894	CL HUELVA 2 2.º B	09007	BURGOS	09 01 218 09 001452592	09 01
10 09103859824	0111	BICO ALFREDO JOSE	09 01 09 00097793	PP FUENTECILLAS 3 4 DRC	09001	BURGOS	09 01 218 09 001452794	09 01
07 091000592335	2300	BATALLE SAIZ ANGEL	09 01 09 00089410	CL TRINAS 10 7.º DCH	09002	BURGOS	09 01 218 09 001458353	09 01
07 091001733501	0521	HERRANZ PEREZ ALBERTO	09 01 09 00092339	CL BENEDICTINAS SAN JOSE 9 BJ C	09003	BURGOS	09 01 218 09 001460979	09 01
07 091006578750	0521	SAEZ GARCIA LORENA	09 01 09 00092541	CL CALLEJA Y ZURITA 5 1.º A	09001	BURGOS	09 01 218 09 001461181	09 01
07 091006953717	0521	ARENAS GRAJALES MARIA STELLA	09 01 09 00092743	CL NAVARRETE 3 4.º A	09001	BURGOS	09 01 218 09 001461383	09 01
10 09103365326	1211	MUHAMMAD SHAFIQ	09 01 07 00086625	AV CONSTITUCION 46 3 D	09007	BURGOS	09 01 218 09 001476844	09 01
07 261001226692	0521	FIGUERAS LOPEZ IVAN	09 01 09 00091430	CL FEDERICO OLMEDA 11 1 H	09006	BURGOS	09 01 218 09 001486241	09 01
10 09103848811	0111	CAMBISACA PISCOCAMA LAURO MIGUEL	09 01 09 00090622	PP DE LOS PISONES 5 10 E	09001	BURGOS	09 01 218 09 001486342	09 01
10 09103886904	0111	VESERE INNOVACIONES, S.L.	09 01 09 00090723	CL ALFONSO VIII 61 BJ	09001	BURGOS	09 01 218 09 001488059	09 01
10 09103450000	0111	YE FEICHENG	09 01 09 00095369	AV ELADIO PERLADO 37 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 09 001488665	09 01
10 09103059875	0111	PUB CHIQUI, S.C.	09 01 09 00095470	PZ BERNARDAS, SIN. BJ	09004	BURGOS	09 01 218 09 001488766	09 01
10 09004766082	0111	JESUS COLINA, S.A.	09 01 09 00095268	PG VILLAYUDA, PENTASA I, NAVE 12	09007	BURGOS	09 01 218 09 001488867	09 01
07 091013165050	0521	BUSUIOC AURELIA IONELA	09 01 09 00097086	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 15 4.º F	09007	BURGOS	09 01 218 09 001491291	09 01
07 090041503675	0521	GARCIA GAL MARIA YOLANDA	09 01 09 00099817	CL PABLO CASALS 33 1.º A	09007	BURGOS	09 01 218 09 001499779	09 01
07 091008070429	0521	IBAÑEZ IPARRAGUIRRE JOSE LUIS	09 01 09 00099110	CL LAS VIÑAS 31	09195	VILLARIEZO	09 01 218 09 001499981	09 01
07 091009356788	0521	IBEAES GARCIA PATRICIA	09 01 09 00099918	CL PABLO CASALS 33 1.º A	09007	BURGOS	09 01 218 09 001500082	09 01
10 09103868046	1211	NOGAL VILLANUEVA MANUEL	09 01 09 00099615	CL OBDULIO FERNANDEZ 9 3.º D	09006	BURGOS	09 01 218 09 001500284	09 01
10 09103892221	1211	GONZALO HERNANDO JOSE MANUEL	09 01 09 00099716	CL LUIS ALBERDI 48 4.º B	09007	BURGOS	09 01 218 09 001500385	09 01
07 291019177203	0521	SOTO RAMIREZ ADOLFO	09 01 09 00094662	CL SANTA AGUEDA 4 3.º 1.º	09003	BURGOS	09 01 218 09 001563235	09 01
07 291085150842	0611	PEREIRA PRIMO JOSE	09 01 09 00081730	CL SANTA CLARA 12 3.º IZD	09002	BURGOS	09 01 218 09 001575460	09 01
07 261006828986	0521	SATTAR ABDUL	09 01 09 00097187	BD INMACULADA 5 BJ DCH	09007	BURGOS	09 01 218 09 001586675	09 01

**PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES**

10 09103375531	0111	CONSTRUCCIONES Y SERV. CASTELLANOS AZARES, S.L.	09 01 09 00010800	CL TRUJILLO 4 BJ	09007	BURGOS	09 01 303 09 001156340	09 01
10 09103610553	0111	FERREIRA MONTEIRO DIAMANTINO	09 01 08 00256404	CL MORAL 24	09195	ARCOS	09 01 303 09 001310429	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES</b>								
10 09103439387	0111	JAVIER ORTEGA, S.L. UNIPERSONAL	09 01 08 00225078	CL ANTONIO GARCIA MARTIN 4 6 A	09007	BURGOS	09 01 304 09 001318412	09 01
10 09103142630	0111	DE LOS MOZOS DELGADO MARIA JESUS	09 01 08 00005012	AV CASA LA VENTA 35 BJ	09007	BURGOS	09 01 304 09 001588190	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO</b>								
10 09103452727	0111	RESORT BURGOS, S.L.	09 01 08 00227809	CT MADRID-IRUN, KM. 251	09199	RUBENA	09 01 313 09 001578389	09 01
10 09103811324	1211	REVILLA PEREZ MIGUEL	09 01 09 00047677	CL VICTORIA BALFE 34 7 B	09006	BURGOS	09 01 313 09 001579504	09 01
07 091012504440	0521	BARBU NICOLAE	09 01 09 00074151	CL JOSE ZORRILLA 8 2.º D	09005	BURGOS	09 01 313 09 001580110	09 01
07 291085150842	0611	PEREIRA PRIMO JOSE	09 01 09 00081730	CL SANTA CLARA 12 3.º IZD	09002	BURGOS	09 01 313 09 001580211	09 01
07 091006988069	0521	REYES RODRIGUEZ HERIBERTO	09 01 09 00083346	AV REYES CATOLICOS 8 6.º	09005	BURGOS	09 01 313 09 001580413	09 01
10 09103180117	0111	SUAREZ YUGUEROS CRISTINA	09 01 06 00179857	CL MIGUEL MUÑOZ GUILLEN 13 6.º A	09001	BURGOS	09 01 313 09 001589193	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS</b>								
07 090034452886	0521	TEJADA MIRAVALLS MARIA TERESA	09 01 08 00061996	CL EL MORAL 1	09142	GREDILLA DE SEDANO	09 01 333 09 001277386	09 01
10 09103521031	0111	EVOLUCION INSTALACIONES, S.L.	09 01 09 00024136	CL MADRE TERESA DE CALCUTA 3 1 A	09007	BURGOS	09 01 333 09 001277588	09 01
07 091007907044	0521	MAURELL BADIN GERMAN RAUL	09 01 08 00212752	CL SAN ROQUE 1 BJ	09193	CARCEDO DE BURGOS	09 01 333 09 001318008	09 01
10 09103610553	0111	FERREIRA MONTEIRO DIAMANTINO	09 01 08 00256404	CL MORAL 24	09195	ARCOS	09 01 333 09 001318109	09 01
07 480093086313	0521	URIEN HURTADO MARIA FELISA	09 01 08 00101406	CL LOGRONO 9 BJ	09193	CASTRILLO DEL VAL	09 01 333 09 001391867	09 01
07 090030595522	0521	ROJO QUIJANO FRANCISCO JAVIER	09 01 09 00007261	CL CASILLAS 13 BJ C	09002	BURGOS	09 01 333 09 001465629	09 01
10 09103586406	0111	ESTUDIO TECNICO COSTA Y MAR, S.L.	09 01 09 00043536	CL SAN COSME 12	09002	BURGOS	09 01 333 09 001465730	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.</b>								
07 091007459430	0521	TODOROVA GORGOTOVA TATYANA	09 01 08 00168191	PP LOS LINARES	09141	HONTOMIN	09 01 344 09 001727832	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.</b>								
07 090034452886	0521	TEJADA MIRAVALLS MARIA TERESA	09 01 08 00061996	CL EL MORAL 1	09142	GREDILLA DE SEDANO	09 01 351 09 001278093	09 01
07 091009341634	0521	FERNANDEZ MORAL LETICIA	09 01 09 00003221	CL CALLEJA Y ZURITA 3 2.º B	09001	BURGOS	09 01 351 09 001281430	09 01
10 09103986227	0111	FRYHAH EP MAGHRAOUI KHADIJA	09 01 09 00057276	CL SAN BRUNO 3 6.º F	09007	BURGOS	09 01 351 09 001281935	09 01
07 091007025758	0521	MAGHRAOUI ABDERRAHIM	09 01 08 00046943	CL SAN BRUNO 3 6.º F	09007	BURGOS	09 01 351 09 001304365	09 01
07 301036815827	0611	BENBAYOU ABDELHADI	09 01 09 00066572	CL SEVERO OCHOA 55 13 D	09007	BURGOS	09 01 351 09 001308308	09 01
07 090040572879	0521	SEBASTIAN DE BENITO JORGE	09 01 09 00068087	CL SEXTIL 2 4.º A	09007	BURGOS	09 01 351 09 001308611	09 01
07 301022540659	0611	CHEMNOUF ABDELHAK	09 01 09 00084457	CL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA 5 6 B	09007	BURGOS	09 01 351 09 001308914	09 01
07 08030668960	0521	GOMEZ FERNANDEZ MARIA ASUNCION	09 01 03 00075702	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 4 1 D	09007	BURGOS	09 01 351 09 001330637	09 01
07 090031827826	0521	IBAÑEZ CAMARGO MARIA PALOMA	09 01 07 00076319	CL LUIS ALBERDI 26 1.º A	09007	BURGOS	09 01 351 09 001368326	09 01
07 371010585493	0611	BENRABI MOHAMMED	09 01 08 00269740	CL PROCURADOR 8 2 DR	09003	BURGOS	09 01 351 09 001368629	09 01
07 091012480390	0521	ILINCA MARIUS CONSTANT	09 01 09 00046162	CL CONDESA MENCIA 155 7.º D	09006	BURGOS	09 01 351 09 001374386	09 01
07 091002257178	0521	CRESPO MARTIN MARIA CARMEN	09 01 09 00047879	CT ARCOS 83 4.º A	09001	BURGOS	09 01 351 09 001376814	09 01
10 09103832845	1211	JARAMILLO CARDENAS ALEXANDRA ELIZA	09 01 09 00066269	CL MERIDA 1 3 C	09007	BURGOS	09 01 351 09 001397527	09 01
07 091010255151	0611	KRASTEV KRASTYO KOSTOV	09 01 09 00060613	CL LAS HUERTAS 3 B	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 351 09 001407833	09 01
07 031063878467	0611	MAHDJOUB IBRI	09 01 08 00263575	CL BARRANTES 3 BJ	09003	BURGOS	09 01 351 09 001449764	09 01
07 091008113370	0611	MARISCAL MARTINEZ SERGIO	09 01 09 00060411	CL SAN FRANCISCO 149 6.º B	09005	BURGOS	09 01 351 09 001472501	09 01
07 211026693219	0611	MARSZALEK EDYTA TERESA	09 01 08 00257515	CL POLVORIN 9 3 A	09003	BURGOS	09 01 351 09 001472804	09 01
07 090037265987	0611	MARTINEZ ORTEGA PABLO	09 01 09 00066774	CL SAN ROQUE 4	09591	RIOSERAS	09 01 351 09 001473915	09 01
07 031044638317	0611	SOUJANE TAHAR	09 01 09 00063643	CL BARRANTES 3 4 A	09003	BURGOS	09 01 351 09 001501500	09 01
07 090029827909	0521	CUELLAR ALONSO FELIX	09 01 04 00100891	CT POZA 16	09007	BURGOS	09 01 351 09 001504328	09 01
07 091003952272	0521	BALLESTER PEÑALVA JUAN	09 01 03 00032050	CL BRIVIESCA 15 BJ	09004	BURGOS	09 01 351 09 001504631	09 01
07 501018955872	0611	CASIMIRO JOAO ANTONIO	09 01 08 00066848	CT DE VALLADOLID 4	09226	VILLALBA DE LOS INFANTES	09 01 351 09 001505843	09 01
07 461074492783	0611	AHMED SAJED RIAZ	09 01 09 00084053	CL LUIS ALBERDI 16 4.º D	09007	BURGOS	09 01 351 09 001506550	09 01
07 091012738351	0521	MORABU CONSTANTIN	09 01 09 00056266	PZ ROMA 5 1.º Q	09007	BURGOS	09 01 351 09 001509838	09 01
10 09103852245	1211	PABLO MUÑOZ CLAUDIO ELADIO	09 01 09 00038886	CL HERMANAS MIRABAL 42 5 B	09007	BURGOS	09 01 351 09 001536761	09 01
07 481002091547	0521	OLABARRIETA MARTIN MIGUEL	09 01 09 00034240	AV CID 72 7.º A	09005	BURGOS	09 01 351 09 001537266	09 01
07 291092980358	0611	MOYA TEBAR RUBEN	09 01 09 00042526	CL VICTORIA 138 8.º E	09007	BURGOS	09 01 351 09 001537569	09 01
07 090035647606	0521	PAMPLIEGA CASTRILLO MARIA ENCARNACION	09 01 01 00065540	CL SAN FRANCISCO 78 4	09003	BURGOS	09 01 351 09 001539993	09 01
07 091001630639	0521	ORTEGA MARTIN VIRGILIO	09 01 09 00028176	MN TRASHADO TOZO	09126	BASCONCILLOS DEL TOZO	09 01 351 09 001540300	09 01
07 091012974383	0521	NEGOITA DUMITRU CIPRIAN	09 01 09 00040304	CL FRANCISCO SARMIENTO 13 3.º B	09006	BURGOS	09 01 351 09 001541108	09 01
07 090034173509	0521	PUNENTE ALONSO FRANCISCO ANTON	09 01 08 00141620	CL SAN PEDRO CARDEÑA 100	09002	BURGOS	09 01 351 09 001559393	09 01
07 090039416862	0521	UNZAGA BERNAL IGNACIO	09 01 04 00063201	CL RIO UBIERNA 42	09195	VILLARIEZO	09 01 351 09 001733690	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION</b>								
07 091012454728	0521	GOSHEVA SVETLA MARIYANO	09 01 08 00169811	PP DE LAS FUENTECILLAS 6 2 IZ	09003	BURGOS	09 01 380 09 001330031	09 01
07 090025397231	0521	SANFIZ RUIZ MARIA JESUS	09 01 09 00047273	CL SAN AGUSTIN 15 4.º B	09001	BURGOS	09 01 380 09 001427435	09 01
07 091002318935	0521	HERRERA VICARIO CAROLINA	09 01 05 00193166	CL JESUS MARIA ORDOÑO 9 7 A	09004	BURGOS	09 01 380 09 001433903	09 01
07 090039006432	0521	MARTIN MARTIN M. LOURDES	09 01 04 00057238	PZ JURISTA CIRILO ALVAREZ 9 1.º B	09007	BURGOS	09 01 380 09 001473208	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE</b>								
07 091012454728	0521	GENADI RAYKOV GOSHEV	09 01 08 00169811	PP FUENTECILLAS 6 2.º IZQ	09003	BURGOS	09 01 381 09 001330132	09 01
07 090025397231	0521	CABALLERO ALONSO JOSE	09 01 09 00047273	CL SAN AGUSTIN 15 4 B	09001	BURGOS	09 01 381 09 001427536	09 01
07 091002318935	0521	HERRANZ CASADO RUBEN	09 01 05 00193166	BD DE LA INMACULADA BLOQUE C 2 2 IZQ	09007	BURGOS	09 01 381 09 001434004	09 01
07 090039006432	0521	MARTIN VARON GUSTAVO	09 01 04 00057238	PZ CIRILO ALVAREZ MARTINEZ 9 1.º B	09007	BURGOS	09 01 381 09 001473309	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.</b>								
07 390053041270	0521	VARGAS ARNAIZ MARIA MONTSERRAT	09 01 08 00139903	AV ISLAS BALEARES 14 BJ D	09006	BURGOS	09 01 503 09 001518573	09 01
07 091007659187	0521	BATISTA VASQUEZ RIGOBERTO	09 01 08 00184965	CL SAN MIGUEL 15	09239	CAVIA	09 01 503 09 001855750	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.</b>								
10 09004493573	0111	VIDRIERA BURGALESA, S.A.	62 09 08 00014756	CT MADRID-IRUN KM. 234	09001	BURGOS	09 01 855 09 001430465	09 01

\* \* \*

## ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 01 1 09 000006

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191

**Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Arnaiz Barbero, Luis María, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Alfonso VIII, 59 bajo, se procedió con fecha 8 de junio de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 8 de junio de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

\* \* \*

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13126369Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º prov. apremio	Periodo	Régimen
09 07 014610888	06 2007/06 2007	0521
09 07 014785387	07 2007/07 2007	0521
09 07 015239469	08 2007/08 2007	0521
09 07 015630806	09 2007/09 2007	0521
09 08 010036814	10 2007/10 2007	0521
09 08 010272846	11 2007/11 2007	0521
09 08 010690047	12 2007/12 2007	0521
09 08 011442203	01 2008/01 2008	0521
09 08 011442304	02 2008/02 2008	0521
09 08 011855764	03 2008/03 2008	0521
09 08 012123122	04 2008/04 2008	0521
09 08 012593368	05 2008/05 2008	0521
09 08 012786863	06 2008/06 2008	0521
09 08 013163244	07 2008/07 2008	0521
09 08 013521134	08 2008/08 2008	0521
09 08 013864775	09 2008/09 2008	0521
09 08 014456980	10 2008/10 2008	0521

Importe deuda. –	
Principal	3.891,69 euros
Recargo	778,35 euros
Intereses	344,25 euros
Costas devengadas	62,76 euros
Costas e intereses presupuestados	200,00 euros
<b>Total</b>	<b>5.277,05 euros</b>

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Arnaiz Barbero, Luis María.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Santa Agueda, número 8-5.º E de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Santa Agueda; Número vía: 8; Piso: 5.º; Puerta: E; Código postal: 09003; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 3.637; Número libro: 342; Número folio: 41; Número finca: 29.472.

Descripción ampliada. –

Urbana: Vivienda en calle Santa Agueda, número 8, planta 5, puerta E en Burgos. Con una superficie útil de 90 m.2. Cuota: 7,92%.

Anejo: Tiene como anejo un trastero en la planta de entre-cubiertas de 6,90 m.2.

Referencia catastral: 1980404VM4817N00150G.

De esta finca se embarga 1/6 de la nuda propiedad con carácter privativo.

Se notifica a los copropietarios de la finca María Ana Jesús Barbero Pérez, José Ignacio y María Jesús Arnaiz Barbero.

– Finca número: 03.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local en calle Santa Agueda, número 10 bajo de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Santa Agueda; Número vía: 10; Piso: Bajo; Código postal: 09003; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 3.455; Número libro: 270; Número folio: 167; Número finca: 23.982.

Descripción ampliada. –

Urbana: Local en calle Santa Agueda, número 10 bajo de Burgos. Con una superficie construida de 40,70 m.2 y una superficie útil de 34,79 m.2. Cuota: 7%.

Referencia catastral: 1980405VM4817N0001UR.

De esta finca se embarga 1/6 de la nuda propiedad con carácter privativo.

Se notifica a los copropietarios de la finca María Ana Jesús Barbero Pérez, José Ignacio y María Jesús Arnaiz Barbero.

– Finca número: 04.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle San Carlos, número 4-3.º C de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: San Carlos; Número vía: 4; Piso: 3.º; Puerta: C; Código postal: 09003; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 3.703; Número libro: 408; Número folio: 55; Número finca: 33.784.

Descripción ampliada. –

Urbana: Vivienda en calle San Carlos, número 4, planta 3, puerta C de Burgos. Con una superficie construida de 75,50 m.2 y una superficie útil de 52,85 m.2. Cuota: 3,3101%. Tiene como anejo el trastero número 8 de la planta de sótano.

Referencia catastral: 2382402VM4828S0055ZE.

De esta finca se embarga 1/6 de la nuda propiedad con carácter privativo.

Se notifica a los copropietarios de la finca María Ana Jesús Barbero Pérez, José Ignacio y María Jesús Arnaiz Barbero.

Burgos, a 8 de junio de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200904918/4927. – 318,00

**Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Ramos Martínez, Eugenio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Conde Lucanor, 125, se procedió con fecha 8 de junio de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa apor-

tación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 8 de junio de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

\* \* \*

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13071994J, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º prov. apremio	Periodo	Régimen
09 08 010033578	10 2007/10 2007	0521
09 08 010268907	11 2007/11 2007	0521
09 08 010686714	12 2007/12 2007	0521
09 08 011434826	01 2008/01 2008	0521
09 08 011434927	02 2008/02 2008	0521
09 08 011852532	03 2008/03 2008	0521
09 08 012119785	04 2008/04 2008	0521
09 08 012589025	05 2008/05 2008	0521
09 08 012783227	06 2008/06 2008	0521
09 08 013159204	07 2008/07 2008	0521
09 08 013517191	08 2008/08 2008	0521
09 08 013860634	09 2008/09 2008	0521
09 08 014452738	10 2008/10 2008	0521
Importe deuda. –		
Principal	6.182,84 euros	
Recargo	1.236,53 euros	
Intereses	481,03 euros	
Costas devengadas	167,36 euros	
Costas e intereses presupuestados	200,00 euros	
Total	8.267,76 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración con-

tradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Ramos Martínez, Eugenio.

— Finca número: 02.

Datos finca no urbana. — Nombre finca: Sitio de Fuentejalbique; Provincia: Burgos; Localidad: Iglesias; Término: Iglesias; Cultivo: Secano; Linde norte: José Antonio Ramos; Linde este: Camino Citores del Páramo; Linde sur: Teóduca Burgos; Linde oeste: Maximiano Ramos.

Datos registro. — Número tomo: 1.571; Número libro: 54; Número folio: 186; Número finca: 10.062.

Descripción ampliada. —

Rústica: En el término de Iglesias, finca número 30 del polígono 501 del plano; cereal seco al sitio de «Fuentejalbique». Linda: Norte, José Antonio Ramos f. 40; sur, Teóduca Burgos f. 36; este, camino Citores del Páramo y oeste, Maximiano Ramos f. 38. Ocupa una superficie de 99 áreas y 60 centiáreas.

Referencia catastral: 09183A501000390000IO.

— Finca número: 03.

Datos finca no urbana. — Nombre finca: Corredera del Arroyón; Provincia: Burgos; Localidad: Hontanas; Término: Hontanas; Linde norte: Ribazo; Linde este: Jesús Martínez Delgado; Linde sur: Enrique García Martínez; Linde oeste: Enrique García Martínez.

Datos registro. — Número tomo: 1.714; Número libro: 27; Número folio: 51; Número finca: 4.768.

Descripción ampliada. —

Rústica: En el término de Hontanas, tierra excluida de concentración al sitio de «Corredera del Arroyón», parcela 30 del polígono 7. Ocupa una superficie de 11 áreas y 95 centiáreas. Linda: Norte, ribazo; sur, parcela 38 de Enrique García Martínez; este, parcela 31 de Jesús Martínez Delgado y oeste, parcela 38 de Enrique García Martínez.

Referencia catastral: 09162A007000300000KK.

— Finca número: 04.

Datos finca no urbana. — Nombre finca: Sitio de Santa Cruz; Provincia: Burgos; Localidad: Hontanas; Término: Hontanas; Linde norte: Ribazo; Linde este: Carmen Arribas; Linde sur: Ribazo; Linde oeste: Carlos María Tapia.

Datos registro. — Número tomo: 1.714; Número libro: 27; Número folio: 50; Número finca: 1.983.

Descripción ampliada. —

Rústica: En el término de Hontanas, tierra excluida de concentración al sitio de «Santa Cruz», parcela 29 del polígono 1. Ocupa una superficie de 8 áreas y 92 centiáreas. Linda: Norte y sur, ribazo; este, parcela 28 de Carmen Arribas y oeste, parcela 30 de Carlos María Tapia y parcela 31 de Anastasio Hurtado Carrasco.

Referencia catastral: 09162A001000290000KG.

— Finca número: 05.

Datos finca no urbana. — Nombre finca: Sitio de Valderrubaya; Provincia: Burgos; Localidad: Hontanas; Término: Hontanas; Linde norte: Cárcabo; Linde este: Mártires Martínez; Linde sur: Sisinio Vivar; Linde oeste: Anastasio Hurtado.

Datos registro. — Número tomo: 1.714; Número libro: 27; Número folio: 56; Número finca: 4.516.

Descripción ampliada. —

Rústica: En el término de Hontanas, tierra al sitio de «Valderrubaya» que ocupa una superficie de 60 áreas. Linda: Norte, cárcabo; sur, Sisinio Vivar; este, Mártires Martínez y oeste, Anastasio Hurtado.

— Finca número: 06.

Datos finca no urbana. — Nombre finca: Sitio de Carriles; Provincia: Burgos; Localidad: Hontanas; Término: Hontanas; Linde norte: Eliseo Hurtado Sendino; Linde este: Eliseo Hurtado Sendino; Linde sur: Doroteo Martínez Pedrosa; Linde oeste: Ribazo.

Datos registro. — Número tomo: 1.714; Número libro: 27; Número folio: 54; Número finca: 4.505.

Descripción ampliada. —

Rústica: En el término de Hontanas, tierra excluida de concentración al sitio de «Carriles», parcela 264 del polígono 6 que ocupa una superficie de 8 áreas y 93 centiáreas. Linda: Norte, parcelas 262 de Eliseo Hurtado Sendino y 265 de Restituto Vivar; sur, parcelas 263 de Doroteo Martínez Pedrosa y 262 de Eliseo Hurtado Sendino; este, parcela 262 de Eliseo Hurtado Sendino y oeste, ribazo.

Referencia catastral: 09162A006002640000KY.

— Finca número: 07.

Datos finca no urbana. — Nombre finca: Sitio de Parpisol; Provincia: Burgos; Localidad: Hontanas; Término: Hontanas; Linde norte: Basilisa Martínez; Linde este: Arroyo; Linde sur: Camino; Linde oeste: Basilisa Martínez.

Datos registro. — Número tomo: 1.714; Número libro: 27; Número folio: 53; Número finca: 4.504.

Descripción ampliada. —

Rústica: En el término de Hontanas, olivar al sitio de «Parpisol», que ocupa una superficie de 1 área. Linda: Norte, Basilisa Martínez; sur, camino; este, arroyo y oeste, Basilisa Martínez.

— Finca número: 08.

Datos finca no urbana. — Nombre finca: Sitio de Los Caños; Provincia: Burgos; Localidad: Hontanas; Término: Hontanas; Linde norte: Narciso González; Linde este: Narciso González; Linde sur: Asunción Vivar; Linde oeste: Heliodoro Peña.

Datos registro. — Número tomo: 1.714; Número libro: 27; Número folio: 44; Número finca: 3.893.

Descripción ampliada. –

Rústica: En el término de Hontanas, finca número 171 del polígono 503 del plano, cereal seco al sitio de «Los Caños». Linda: Norte, Narciso González f. 173, Petra Martínez f. 172 y camino de Los Caños; sur, Asunción Vivar f. 177, Patricio Martínez f. 167 y Heliodoro Peña f. 168; este, Narciso González f. 173, José Martínez f. 175, Amalia Pedrosa f. 176 y Asunción Vivar f. 177 y oeste, Heliodoro Peña f. 168. Ocupa una superficie de 2 hectáreas, 35 áreas y 60 centiáreas.

Referencia catastral: 09162A503001710000JH.

– Finca número: 09.

Datos finca no urbana. – Nombre finca: Sitio de Valderrubaya; Provincia: Burgos; Localidad: Hontanas; Término: Hontanas; Linde norte: Jaime José Martínez; Linde este: Camino; Linde sur: Camino; Linde oeste: Ireneo Martínez.

Datos registro. – Número tomo: 1.714; Número libro: 27; Número folio: 57; Número finca: 4.519.

Descripción ampliada. –

Rústica: En el término de Hontanas, tierra al sitio de «Valderrubaya», parcela 201 del polígono 9 que ocupa una superficie de 72 áreas y 48 centiáreas. Linda: Norte, parcela 200 de Jaime José Martínez Sicilia; sur, camino y parcela 202 de Angelita Ramos; este, parcela 200 y camino y oeste, parcelas 202 y 198 de Ireneo Martínez.

Referencia catastral: 09162A0090002010000KF.

Burgos, a 8 de junio de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200904919/4928. – 318,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Valladolid**

ADMINISTRACION 47/04

D.<sup>a</sup> Carmen Saiz Poza, Directora de la Administración de la Seguridad Social 47/04 en Medina del Campo, hace saber a los interesados que se indicarán en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valladolid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27/11/92), por el que se aprueba el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido la presente resolución, en Medina del Campo, a 20 de mayo de 2009. – La Directora de la Administración, Carmen Saiz Poza.

200904812/4800. – 34,00

\* \* \*

ANEXO

Interesado	C.C.C./N.A.F.	Localidad	Acto Administrativo	Fecha Resolución
Ilie Neculai	X9990550V	Castrillo de la Vega	Desistimiento R.E.T.A.	27/03/2009

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Guipúzcoa**

URE 20/04 DE TOLOSA

*Diligencia de embargo de bienes inmuebles*

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva 20/04 de Guipúzcoa, con sede en Tolosa, hace saber:

Diligencia. – En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Naveed, Asjad, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º prov.apremio	Periodo	Régimen
20 08 013952162	04/2008	0111

Importe de la deuda. –

Principal	1.250,38 euros
Recargo de apremio	250,08 euros
Intereses	75,25 euros
Costas devengadas	10,46 euros
Costas e intereses presupuestados	150,00 euros

Total débitos 1.736,17 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará a los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévense a cabo las actuaciones pertinentes

y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

No siendo posible notificar al deudor la referida diligencia, se publica el presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

– Finca: 01.

Descripción de la finca. – Finca 4.393. Vivienda de 69 m.2 en Burgos. Calle: Pablo Casals. Número: 31 - 5.º E. Código Postal: 09007. Localidad: Burgos.

Datos registro. – N.º registro: 3. N.º tomo: 4.311. N.º. Libro: 978. N.º folio: 26. N.º finca: 4.393.

En Tolosa, a 27 de mayo de 2009. – La Recaudadora Ejecutiva en funciones, Olga Aseginolaza Lasuen.

200904813/4797. – 64,50

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO  
DE VIZCAYA**

**Unidad Especializada de Seguridad Social**

*Edicto de notificación*

No habiéndose podido notificar de forma expresa, las Resoluciones del Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo por las que se elevan a definitivas la liquidación e infracción que proceda, o bien se modifican o dejan sin efecto las actas practicadas, a nombre de los deudores que a continuación se relacionan y por los periodos e importes que asimismo se detallan, por ser desconocidos en los domicilios que constan, por ausencias y otras causas similares, se hace público el presente edicto en este Boletín y en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27-11-92).

Se les hace saber que, contra las presentes Resoluciones, podrán interponer recurso de alzada ante el Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social, modificado por el art. de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, y los apartados II y IV de la Disposición Transitoria Unica del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Si existiera sanción, la misma se reducirá automáticamente al cincuenta por cien de su cuantía, si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su

importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El importe de la deuda que figura en el acta de liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe de la sanción si existiera, o, en su caso, el cincuenta por cien de la misma, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, incidiéndose en otro caso automáticamente en la situación de apremio, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en la Tesorería General de la Seguridad Social, no admitiéndose a trámite los recursos en que no concurran tales requisitos conforme a lo dispuesto en los artículos 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 33.3 del Reglamento General citado.

El ingreso se efectuará en las oficinas recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate) consignando como número de expediente en el TC1, el número del Acta en que se liquida la deuda, adjuntando como Anexo al mismo los ejemplares 2 y 3 del acta, y en su defecto, relación nominal de trabajadores afectados, sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Onix-Spain, S.L.

C/ Teresa Jornet, 6 Bj.

09007 Burgos.

C.C.C. 48109666138.

	Periodo	Importe
Acta liquidación: 482008008050100	07/2008 a 07/2008	80,56 euros
Acta infracción: I482008000077710	10/2006 a 10/2007	1.878,00 euros
Acta liquidación: 482008008047167	07/2008 a 07/2008	26,84 euros
Acta infracción: I482008000077811	10/2006 a 10/2007	626,00 euros

Y para que conste, firmo el presente edicto en Bilbao, a 18 de mayo de 2009. – La Jefa de la Unidad Especializada de la Seguridad Social de la Inspección, Lourdes Correa Rodríguez.

200904810/4810. – 54,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

**Comisaría de Aguas**

D. Luis Pérez Martínez Osaba ha solicitado la modificación de características de una concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, inscrita en la sección A, tomo 141, hoja 199 del Registro de Aguas.

Circunstancias. –

Solicitante: Luis Pérez Martínez Osaba.

Paraje de la toma: Govera de Ircio.

Municipio de la toma: Ircio - Miranda de Ebro (Burgos).

Destino: Riegos.

De la documentación presentada se deduce lo siguiente:

– Disminución de superficie regable a 3,95 has.

– Incorporar, en el paraje «Gobera», un nuevo punto de captación directa del río, mediante bomba acoplada a motor, a unos 3 Kms. aguas abajo del punto inscrito, para el riego de la parcela 184 del polígono 104.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expe-

diente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de mayo de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200904503/4796. – 42,00

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Servicio de Policías

Habiendo sido imposible practicar la notificación de Resolución dictada por el Sr. Concejal Delegado en fecha 7 de abril de 2009, a don Marco Antonio Gutiérrez Castillo, expediente-acta intervención 781/09, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgos y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Resolución. –

Resultando, que los Agentes de la Policía Local, n.ºs 283 y 3.131, denuncian a las 7.00 horas, del día 15/03/2009, a don Marco Antonio Gutiérrez Castillo con D.N.I. 13.168.618, por negativa a entregar la documentación personal, al serle requerida su documentación personal para ser denunciado por incumplir la ordenanza municipal (uso de megáfono por la calle sin autorización) se niega reiteradamente, y considerando:

Primero. – Que los hechos denunciados e indicados pueden ser constitutivos de una infracción contemplada en el art. 26.H de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo. – Que dicha conducta, tipificada en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero citada, puede ser constitutiva de una infracción clasificada como leve, y sancionada con multa de 300,00 euros, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29.2 y concordantes de antedicha Ley.

Tercero. – Que de acuerdo con lo establecido en el art. 29.2 de la citada Ley, es competencia del Alcalde la imposición de la sanción correspondiente. Tal atribución ha sido delegada en la Concejalía Delegada.

Por lo expuesto, esta Concejalía Delegada, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, resuelve:

Primero. – Acordar la incoación de expediente sancionador contra don Marco Antonio Gutiérrez Castillo, como consecuencia de los hechos anteriormente expuestos y denunciados.

Segundo. – Nombrar Instructor de este expediente a doña M.ª Angeles Ruiz Toranzo, y Secretario del mismo a doña Esther Fernández Higuera, que podrán ser recusadas, de acuerdo con lo previsto en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. – Conceder trámite de audiencia al interesado, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la notificación, pueda alegar cuanto estime conveniente en defensa de su derecho, así como vista de expediente y presentar documentos o informaciones que estime convenientes, advirtiéndole que, de no ser efectuadas las mismas, este acuerdo de iniciación podrá ser considerado como Propuesta de Resolución.

Contra esta Resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 19 de mayo de 2009. – El Concejal Delegado (ilegible).

200904837/4866. – 47,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### SECRETARIA GENERAL

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2009, la modificación de la «Ordenanza del servicio de ordenación y regulación de aparcamiento de vehículos en la vía pública (O.R.A.)». Se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que puedan formularse alegaciones, y, en su caso, reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Aranda de Duero, 4 de junio de 2009. – El Alcalde, Luis Brienes Martínez.

200904888/4896. – 34,00

## Ayuntamiento de Cillaperlata

### Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 2009, quedando el presupuesto, en resumen, de la siguiente manera:

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos . . . . .	11.450,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	11.750,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	12.500,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	82.400,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital . . . . .	129.041,80
8.	Activos financieros . . . . .	42.144,32
<b>Total estado de ingresos . . . . .</b>		<b>289.286,12</b>

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal . . . . .	38.063,86
2.	Gastos en bienes corrientes . . . . .	61.500,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	11.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales . . . . .	178.722,26
<b>Total estado de gastos . . . . .</b>		<b>289.286,12</b>

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2009. –

A) Plazas de funcionarios.

1. – Con habilitación de carácter nacional.

1.1. Secretario-Interventor. Número de plazas: 1.

B) Plazas laborales.

2. – Personal laboral eventual.

2.1. Peón servicios múltiples. Número de plazas: 2.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cillaperlata, a 8 de junio de 2009. – El Alcalde Presidente (ilegible).

200904882/4898. – 40,00

### **Ayuntamiento de Hontoria del Pinar**

#### *Información pública de devolución de garantía definitiva de sustitución y mejora de red de abastecimiento de agua en Navas del Pinar (Burgos)*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 16 de junio de 2000, transcurrido el plazo de garantía, se somete a información pública por un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente de devolución de garantía definitiva constituida por D. Jacinto Rejas de Pedro, mediante aval, por importe de 3.354,41 euros, en el contrato de ejecución de obra «Sustitución y mejora de la red de abastecimiento de agua en Navas del Pinar (Burgos)», año 2007.

En Hontoria del Pinar, a 28 de mayo de 2009. – El Alcalde, Miguel Camarero Pastor.

200904850/4877. – 34,00

### **Ayuntamiento de Villayerno Morquillas**

#### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2009*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villayerno Morquillas para el ejercicio 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 275.000,00 euros y el estado de ingresos a 275.000,00 euros, junto con su bases de ejecución, la plantilla de personal y su anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villayerno Morquillas, a 4 de junio de 2009. – El Alcalde, José Morquillas Mata.

200904892/4904. – 34,00

### **Junta Vecinal de Valtierra de Alcastro**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Junta Vecinal de Valtierra de Alcastro, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2009, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la citada norma, el presente acuerdo provisional, junto con la ordenanza fiscal, se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Junta

Vecinal durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se entenderá que el acuerdo aprobado provisionalmente se eleva a definitivo.

Valtierra de Alcastro, a 8 de junio de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Raúl Báscones.

200904986/4986. – 34,00

### **Junta Vecinal de Cardeñajimeno**

La Junta Vecinal en sesión plenaria de fecha 23 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2009.

Asimismo, se aprobó el expediente de modificación de créditos n.º 1/2009, dentro del presupuesto general del ejercicio 2009, para habilitación de crédito extraordinario, por la inexistencia de consignación presupuestaria de la partida de inversiones reales, ante la necesidad de realizar gastos para las obras de pavimentación de calles, polideportivo, etc., con cargo al remanente líquido de tesorería, afectando a las siguientes partidas con los siguientes importes:

Partidas de gastos:

6. Inversiones reales . . . . . 300.000,00 euros

Partidas de ingresos:

Remanente líquido de tesorería . . . . . 300.000,00 euros

Referido acuerdo y demás documentación preceptiva queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas (LRHL).

En el plazo referido los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan.

Los citados acuerdos de aprobación se entenderán elevados a definitivos, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública antes citado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la LRHL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Consejo de la Junta, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Cardeñajimeno, a 4 de junio de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Jesús Francisco Porrás Barrio.

200904860/4879. – 34,00

### **Entidad Local Menor de Cuevas de Amaya**

#### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cuevas de Amaya para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Imp. consolid.
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	12.200,00
6.	Inversiones reales . . . . .	24.000,00
Total presupuesto . . . . .		36.200,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Imp. consolid.
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	700,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	2.750,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	12.490,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	20.260,00
Total presupuesto . . . . .		36.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cuevas de Amaya, a 4 de junio de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Carlos Rozas Matabuena.

200904852/4878. – 35,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y por así haberlo acordado este Ayuntamiento de Huerta de Arriba se saca a pública subasta la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales para el presente año 2009; se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Simultáneamente se anuncia la licitación mediante subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria de los siguientes aprovechamientos forestales del monte «Santa Engracia» (279 del C.U.P.) y del monte «La Dehesa» (274 del C.U.P.) de la pertenencia de este Ayuntamiento.

1. – *Organo contratante:* Ayuntamiento de Huerta de Arriba, con domicilio en c/ Real, 13. Teléfono y fax: 947 383 400 (martes, jueves y último viernes del mes).

2. – *Objeto:*

– Lotes del monte de «Santa Engracia», n.º 279 del C.U.P.

Lote n.º 1: Lote MA/279/P01/2004, corta preparatoria en el Rodal 20, paraje «Chamorro - Fuente Fría o Las Salegas» con 1.166 pinos silvestres con 374,50 m.<sup>3</sup> de madera, en pie y con corteza, a riesgo y ventura, tasados en 20,00 euros el m.<sup>3</sup> más IVA. Total tasación base en 7.490 euros más IVA.

Lote n.º 2: Lote MA/279/V01/2007, corta de regeneración en el Rodal 41, paraje «Los Pudiales» con 1.540 pinos silvestres con 1.708 m.<sup>3</sup> de madera a riesgo y ventura, tasados en 48,00 euros m.<sup>3</sup> más IVA. Total tasación base en 81.984,00 euros más IVA.

Lote n.º 3: Lote MA/279/V02/2009, corta de regeneración en el Rodal 2, paraje «La Brinzula» con 321 pinos silvestres con 236 m.<sup>3</sup> de madera a riesgo y ventura, tasados en 35,00 euros m.<sup>3</sup> más IVA. Total tasación base en 8.260,00 euros más IVA.

Lote n.º 4: Lote MA/274/V01/2009. Corta de regeneración en el Rodal 2, paraje «Cabeza del Pinar» con 160 pinos silvestres con 180 m.<sup>3</sup> de madera a riesgo y ventura, tasados en 63,00 euros m.<sup>3</sup> más IVA. Total tasación base en 11.340,00 euros más IVA. Las leñas de las copas del Monte de La Dehesa no entran dentro del precio de tasación y quedan a beneficio del Ayuntamiento.

Lote n.º 5: Lote MA/279/V01/2009, corta de regeneración en el Rodal 26, paraje «La Negradela» con 1.500 pinos silvestres con 1.360 m.<sup>3</sup> de madera a riesgo y ventura, tasados en 42,00 euros m.<sup>3</sup> más IVA. Total tasación base en 57.120,00 euros más IVA.

– Lote del monte de «La Dehesa», n.º 274 del C.U.P.

Lote MA/274/V01/2008: Corta de regeneración en el Rodal 2, Paraje «Cabeza del Pinar» con 138 pinos con 160 m.<sup>3</sup> de madera a riesgo y ventura, tasados en 76,00 euros el m.<sup>3</sup> más IVA. Total tasación base en 12.160,00 euros más IVA. Las leñas de las copas del Monte de La Dehesa no entran dentro del precio de tasación y quedan a beneficio del Ayuntamiento.

3. – *Fecha, hora y lugar de celebración de la subasta:* El próximo día 25 de julio del año 2009, a las trece horas y en la Casa Consistorial de Huerta de Arriba, pudiéndose presentar plicas en sobre cerrado hasta ese mismo momento.

4. – *Garantías:* Provisional del 2%. Definitiva: 4% del precio de adjudicación. Esta subasta está gravada con el 9% en concepto de IVA.

5. – *Documentación a presentar:* Indicada en el pliego de condiciones económico-administrativas que estará expuesto a información pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

De quedar desiertos todos o algunos de los lotes, se repetirá en segunda convocatoria el próximo día 22 de agosto de 2009.

Huerta de Arriba, a 3 de junio de 2009. – El Alcalde, Silverio Sainz Martín.

200904769/4958. – 70,00

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

#### Adjudicación definitiva del contrato de ejecución de la obra «Urbanización del entorno y acceso al Centro de Día de Hontoria del Pinar» afectada al Fondo Estatal de Inversión Local

En conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se publica que por Decreto de Alcaldía de 3 de junio de 2009, número 78, en virtud de delegación del Pleno en sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2009, y tras publicación de adjudicación provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de mayo, y notificación individual a los interesados, con ausencia de alegaciones, se adjudicó definitivamente el contrato de ejecución de obra denominado «Urbanización del entorno y acceso al Centro de Día de Hontoria del Pinar», obra afectada al Fondo Estatal de Inversión Local a Jacin Canteras, S.L.U., por un importe de 127.553,44 euros y 20.408,55 euros de IVA. Como mejora obra a costa del contratista: Excavación 7.000 m.<sup>3</sup> a cielo abierto. Igualmente deberán destinarse a la obra cuatro trabajadores, dos pertenecientes a la empresa y dos de nueva contratación. Plazo de garantía de la obra: 11 años.

En Hontoria del Pinar, a 3 de junio de 2009. – El Alcalde, Miguel Camarero Pastor.

200904842/4870. – 34,00

# ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, 10 de junio de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200905090/5096. – 930,00

## REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102579323	03 09 2008 014136880	MARQUES GOMES EDUARDO MA	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	1.314,24
09103089177	03 09 2008 014146176	INGENIERIA ASISTENCIA EU	CT DE ARANDA A CALER	09450	BAÑOS DE VAL	08/08 08/08	2.692,46
09103089177	03 09 2009 010050735	INGENIERIA ASISTENCIA EU	CT DE ARANDA A CALER	09450	BAÑOS DE VAL	09/08 09/08	2.833,09
09103311873	03 09 2008 014151937	ESPINOSA GONZALEZ RODRIG	CL SAN FRANCISCO 27	09003	BURGOS	08/08 08/08	527,23
09103522243	03 09 2008 014160021	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL ROBLE 18	09320	COGOLLOS	08/08 08/08	10.112,88
09103522243	03 09 2009 010065182	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL ROBLE 18	09320	COGOLLOS	09/08 09/08	8.143,43
09103600550	03 09 2008 012339754	CASTILLO RUIZ PEDRO	CL SAN ISIDRO 7	09219	VILLANUEVA D	03/08 03/08	832,12

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010019582356	03 09 2008 014509423	URRUCHI BARRON EMILIANO	CL DOS DE MAYO 2	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
031060651502	03 09 2009 010345270	RAMOS FIALHO FRANCISCO J	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE	11/08 11/08	293,22
061011338872	03 09 2009 010345371	LOPES MORAIS FERNANDO MA	LG CAMPING MONUMENTO	09219	AMEYUGO	11/08 11/08	308,39
080307059889	03 09 2009 010249381	LARA GARCIA JESUS	PJ EL MERCADO 2	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090024514733	03 09 2009 010252112	GARCIA GIL JUAN JESUS	CL BAILLEN 8	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090027591653	03 09 2009 010347896	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CR BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
090032437714	03 09 2008 014515887	CASTILLO RUIZ PEDRO	CL SAN ROQUE 7	09219	VILLANUEVA D	10/08 10/08	293,22
090033376994	03 09 2009 010408120	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	CL GENERAL MOLA 23	09340	LERMA	11/08 11/08	293,22
090035051862	03 09 2009 010409534	FERNANDEZ BLANCO DIONISI	CL MAYOR 34	09390	VILLALMANZO	11/08 11/08	293,22
090035092480	03 09 2009 010263226	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL VITORIA 174	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090036342871	03 09 2008 014519224	FERNANDEZ FERNANDEZ ENRI	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	511,07
090037149284	03 09 2009 010266458	BAÑUELOS GARCIA JOSE AND	AV ELADIO PERLADO 51	09007	BURGOS	11/08 11/08	378,50
090037273566	03 09 2009 010266761	PENAS ARIAS LUCITA	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO D	11/08 11/08	293,22
090041460431	03 09 2009 010358307	BARTOLOME CONDADO MARIA	CL PASAJE LA EPITAFI	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	326,06
091000302345	03 09 2009 010359317	CARVALHO FIDEL DOS A	CL SAN AGUSTIN 26	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
091003277518	03 09 2009 010286666	IGLESIAS BERRIO CARLOS	PL CADIZ 3	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091003620755	03 09 2009 010287676	GARCIA ARCE ALBERTO	CL CANDELAS 5	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091003629243	03 09 2009 010287777	MARTINEZ GONZALEZ JOSE A	PZ CADIZ 3	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091003691483	03 09 2008 014528217	GONZALEZ JIMENEZ ALBERTO	CL ANDECILLA ALTA 21	09280	PANCORBO	10/08 10/08	293,22
091004975927	03 09 2009 010290912	HERNANDEZ PALMA FELIPE	LG PENTASA 1 - NAVE 14	09007	BURGOS	11/08 11/08	305,05
091005460422	03 09 2009 010363458	LOPEZ GRACIA FRANCISCO	CL VILLACOMPARADA DE	09500	MEDINA DE POMAR	11/08 11/08	293,22
091006100723	03 09 2009 010364266	LUIS GOMEZ JOSE CARLOS	CL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
091006793867	03 09 2009 010420244	MARINOV MARINOV NIKOLAY	CL SANTA CECILIA 21	09341	TORDOMAR	11/08 11/08	293,22
091007327064	03 09 2009 010296467	FRENKEL JOSEPHINE CA	CL CONDE DE HARO 1	09006	BURGOS	11/08 11/08	308,39
091007404361	03 09 2009 010296770	SILIO GAMAZO JUAN MANUEL	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091008486317	03 09 2009 010366084	ASENOV ASENOV MIROSLAV	CL BURGOS 6	09550	VILLARCAYO	11/08 11/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091008577354	03 09 2009 010366488	IVANOV TUNOV ILIYAN	CL BRIVIESCA 15	09245	CAMENO	10/08 10/08	293,22
091009183101	03 09 2009 010367300	CASTELO FIGUEIRA AURORA	CL MAYOR 1	09540	TRESPADERNE	11/08 11/08	293,22
091009237156	03 09 2009 010367401	DIMITROV STANEV STAYU	CL BULEVARD 2	09550	VILLARCAYO	10/08 10/08	293,22
091009237156	03 09 2009 010367502	DIMITROV STANEV STAYU	CL BULEVARD 2	09550	VILLARCAYO	11/08 11/08	293,22
091009380131	03 09 2009 010367906	ANGELOV ZLATKO ZAHAR	CL MADRID 3	09550	VILLARCAYO	11/08 11/08	293,22
091009634452	03 09 2009 010302733	HENRIQUEZ CISNEROS ELLEN	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091009925654	03 09 2009 010303743	VALERINOV ILIEV TSVETELI	CL FRAY JUSTO PEREZ	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	293,22
091010472692	03 09 2009 010370128	DA SILVA GONÇALVES MANUE	CL DIEGO SILOE 3	09500	MEDINA DE POMAR	11/08 11/08	363,83
091010511290	03 09 2009 010370330	TEIXEIRA MORAIS JOSE EDU	CL SAN ROQUE 22	09550	VILLARCAYO	11/08 11/08	293,22
091010691247	03 09 2009 010370835	KAMBEROV SEYHAN RAMA	CL OBRAS PUBLICAS 2	09550	VILLARCAYO	11/08 11/08	293,22
091010843316	03 09 2009 010371340	LANGA IOVEAN ILIE	CL LA ALCAIDIA 5	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	293,22
091011064493	03 09 2009 010306167	TES ZBIGNIEW	BO SAN CRISTOBAL 17	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091011156342	03 09 2009 010372148	RADU VALENTIN IONUT	CL RAFAEL CALLEJA 4	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	293,22
091011282947	03 09 2009 010306672	VARGA ANTON	CL PEDRO ALFARO 6	09007	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091011282947	03 09 2009 010306773	VARGA ANTON	CL PEDRO ALFARO 6	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091011590014	03 09 2009 010372855	DUMAN ION	PL ALFONSO VI 7	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
091011768957	03 09 2009 010373057	PARGARAY LARRODA GABRIEL	CL LA FUENTE 7	09244	SOTO DE BUREBA	11/08 11/08	293,22
091011905666	03 09 2009 010373259	DE ARAUJO SERRA FLAVIO C	AV MENCIA DE VELASCO	09560	ESPINOSA DEL MONTE	11/08 11/08	293,22
091012406733	03 09 2009 010373663	CICIRIC VASILE	CL ADOLFO ESPINOSA 6	09260	PRADOLUENGO	11/08 11/08	293,22
091012406834	03 09 2009 010373764	BUTNARU CORNEL	PZ CONSTITUCION ESPA	09250	BELORADO	11/08 11/08	293,22
091012407844	03 09 2009 010373865	BUTNARU GHEORGHE	PZ CONSTITUCION 4	09250	BELORADO	11/08 11/08	293,22
091012412086	03 09 2009 010374067	REDZHEPOV YUSEINOV BEYHU	CL CALVO SOTELO 11	09550	VILLARCAYO	11/08 11/08	293,22
091012414009	03 09 2009 010309100	ZSOLT VARGA	CL PEDRO ALFARO 6	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091012433712	03 09 2009 010374471	MIHAYLOV STOYANOV BORIS	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	11/08 11/08	293,22
091012438560	03 09 2009 010374572	BUDA RADU	CL RAIMUNDO DE MIGUE	09250	BELORADO	11/08 11/08	293,22
091012438661	03 09 2009 010374673	UNGUR VASILE	PZ CONSTITUCION 2	09250	BELORADO	11/08 11/08	293,22
091012453011	03 09 2009 010309605	MURESAN OVIDIU MIHAI	AV ELADIO PERLADO 28	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091012469882	03 09 2009 010310009	SANDOR ADRIAN FLORIN	CL ISLAS BALEARES 32	09006	BURGOS	11/08 11/08	294,97
091012486555	03 09 2009 010310615	GATEJ VASILE	CL ISLAS BALEARES 32	09006	BURGOS	11/08 11/08	294,97
091012489686	03 09 2009 010374875	ZHIKOV STOYANOV IVELIN	CL BILBAO 38	09540	TRESPADERNE	11/08 11/08	293,22
091012493427	03 09 2009 010374976	ANICETO MARIANO FABIO AL	PB BARCENAS	09566	BARCENAS	11/08 11/08	293,22
091012543038	03 09 2009 010375885	POPA IOAN CRISTIAN	CL CTRA. QUINTANILLA	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	79,46
091012543139	03 09 2009 010375986	ROSU MARIUS	CL CTRA. QUINTANILLA	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	10,60
091012549405	03 09 2009 010376188	PLESCA SEBASTIAN	CL CISNE 6	09270	CEREZO DE RIO TIRON	11/08 11/08	293,22
091012565872	03 09 2009 010376390	VERES IOSIF ANDREI	CL SANTA MARIA BAJERA	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	293,22
091012575067	03 09 2009 010376491	CIMPOI DUMITRU	CL VALLE DE MANZANEDO	09550	VILLARCAYO	11/08 11/08	293,22
091012621951	03 09 2009 010376794	NICOLAE FLORIN	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	11/08 11/08	293,22
091012718446	03 09 2009 010377101	MOFLEA MARIAN CATALI	PZ ALFONSO VI 7	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
091012718446	03 09 2009 010377202	MOFLEA MARIAN CATALI	PZ ALFONSO VI 7	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
091012720163	03 09 2009 010313039	IGLESIAS CUESTA IVAN	BD INMACULADA	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091012746334	03 09 2009 010377303	MITEV DANCHO ALEKSAN	UR EL PINAR 1	09500	MEDINA DE POMAR	11/08 11/08	293,22
091012796046	03 09 2009 010377707	BOERU DANIEL	AV JUAN DE AYOLAS 21	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	293,22
091012828984	03 09 2009 010313847	COTICI GEORGE	PZ DE ROMA 1	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091012880013	03 09 2009 010378313	CALIN ADRIAN	CL SAN ROQUE 14	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	363,83
091012887891	03 09 2009 010378616	DINOVICI NECULAI	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	11/08 11/08	308,39
091012895167	03 09 2009 010378818	LOBA IOAN	CL NUESTRA SEÑORA DE	09271	QUINTANILLA	11/08 11/08	308,39
091012948317	03 09 2009 010379222	GETSOV GEORGI ILIEV	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	11/08 11/08	308,39
091012949630	03 09 2009 010379323	KARAALIEV MEHMED ASA	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	11/08 11/08	293,22
091012953569	03 09 2009 010379424	MINCHEV MILKO MARINO	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	11/08 11/08	308,39
091012953771	03 09 2009 010379525	PEREIRA DE CARVALHO RICA	AV CASTILLA LA VIEJA	09500	MEDINA DE POMAR	11/08 11/08	293,22
091013001867	03 09 2009 010379828	CUTUS FLORIN CIPRIAN	CL LA RIBERA 4	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	93,66
091013001968	03 09 2009 010379929	BOCA GHEORGHE	CL LA RIBERA 4	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	93,66
091013007830	03 09 2009 010380030	APOSTOL MADALIN LAUR	CL SANTA MARIA BAJERA	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	363,83
091013007931	03 09 2009 010380131	RAFI DZHEVAT SYULEYM	CL VALLADOLID 28	09500	MEDINA DE POMAR	11/08 11/08	308,39
091013012577	03 09 2009 010316069	KIRYAKOV NEDKO ANGEL	CL ROYADA 7	09540	TRESPADERNE	11/08 11/08	293,22
091013044004	03 09 2009 010380636	MEHMED AHMED AHMED	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	11/08 11/08	308,39
091013044105	03 09 2009 010380737	AHMEDOV SHERIF ABILO	PZ MAYOR 6	09550	VILLARCAYO	11/08 11/08	293,22
091013070272	03 09 2009 010380939	HODOR IONUT TUDOREL	AV CASTILLA Y LEON 4	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013101695	03 09 2009 010381242	STOEV NENCHO STEFCHO	CL ENCARTACIONES 6	09500	MEDINA DE POMAR	11/08 11/08	363,83
091013109981	03 09 2009 010425904	TICUSAN GHEORGHE MAR	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	294,97
091013128876	03 09 2009 010317685	MASALA ION	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	11/08 11/08	294,97
091013252855	03 09 2009 010381747	DRAGOMIR LIVIA	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
091013278723	03 09 2009 010318493	DREPTARU DUMITRU	PZ SANTIAGO 5	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013278824	03 09 2009 010318594	PETER VASILE	BD INMACULADA 3	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013305702	03 09 2009 010382050	MIHAILA ADRIAN	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	363,83
091013308429	03 09 2009 010382151	IVANOV STEFAN	CL SAN ROQUE 22	09550	VILLARCAYO	11/08 11/08	293,22
091013316008	03 09 2009 010319204	POP VASILE	CL VICTORIA BALFE 28	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013353289	03 09 2009 010382555	BURLEANU DUMITRU ION	CL JUSTO CANTON SALA	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	293,22
091013354000	03 09 2009 010426510	IVANOV MARKOV VALERI	CL BEATA JUANA 8	09451	CALERUEGA	11/08 11/08	293,22
091013361373	03 09 2009 010382656	ACSINTE CONSTANTIN	AV CAMINO DE SANTIAGO	09250	BELORADO	11/08 11/08	347,15
091013361878	03 09 2009 010382757	STRAKOV RUMEN KOSTOV	CT MADRID-IRUN KM. 3	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
091013361979	03 09 2009 010382858	DIMITROV DIMITROV MIHAIL	CT MADRID IRUN KM. 3	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
091013368043	03 09 2009 010426611	CRISAN SORINEL	CL LA IGLESIA	09679	NEILA	11/08 11/08	293,22
091013368447	03 09 2009 010426712	PODINA VASILE	PZ CONDESTABLE 9	09600	SALAS DE LOS INFANTES	11/08 11/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091013468578	03 09 2008 014550445	COVACIU COSMIN	CL FEDERICO KELLER 1	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
091013473026	03 09 2009 010427318	PINTEA STEFAN VASILE	CL ARRABAL 10	09300	ROA	10/08 10/08	293,22
091013475450	03 09 2009 010384575	DUMAN VASILE	CL MAYOR 29	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	363,83
091013480100	03 09 2009 010384676	NIKOLOV IVAN MARINOV	CL DUQUE DE CANTABRI	09540	TRESPADERNE	11/08 11/08	293,22
091013494850	03 09 2009 010384777	ALUPEI PAUL IULIAN	CL SANTA MARIA ENCIM	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	363,83
091013509095	03 09 2009 010428227	SORIN DINU	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
091013510008	03 09 2009 010428429	SERBAN MIHAI SORIN	CL LA FRAGUA 18	09690	VILVIESTRE D	11/08 11/08	293,22
091013550222	03 09 2009 010429237	IVANOV GALIN PETROV	CL MAYOR 3	09340	LERMA	11/08 11/08	363,83
091013550727	03 09 2009 010321729	PLUGARIU FLORIN DORI	BD INMACULADA 34	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013553252	03 09 2009 010384979	BORISOV STEFAN KIRIL	AV BILBAO 14	09500	MEDINA DE POMAR	11/08 11/08	293,22
091013553454	03 09 2009 010385181	ALEKSANDROV NICOLAY	AV BILBAO 14	09500	MEDINA DE POMAR	11/08 11/08	293,22
091013592860	03 09 2009 010429540	BACLIU CONSTANTIN	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
091013592961	03 09 2009 010429641	TUIU MARIUS CATALIN	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
091013596395	03 09 2009 010385383	GABOR GYULA FLORIN	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
091013610240	03 09 2009 010429843	DUMUTA SEVER	PZ CONDESTABLE 9	09600	SALAS DE LOS INFANTES	11/08 11/08	363,83
091013611048	03 09 2009 010429944	MOJA PETRU-ANGEL	CL LA IGLESIA 1	09679	NEILA	11/08 11/08	363,83
091013628428	03 09 2009 010385686	HYSUSEIN CARDIN	CL SANTANDER 25	09540	TRESPADERNE	11/08 11/08	293,22
091013628731	03 09 2009 010385787	HALIL METIN	CL SANTANDER 25	09540	TRESPADERNE	11/08 11/08	293,22
091013651969	03 09 2009 010385989	NAYDENOV ANDREY TODO	CL ROYADA 11	09540	TRESPADERNE	11/08 11/08	293,22
091013652979	03 09 2009 010386191	ANGELOV ASEN IVANOV	CL DUQUE DE CANTABRIA	09540	TRESPADERNE	11/08 11/08	293,22
091013657730	03 09 2009 014595208	VICENTE MARTIN GUILLERMO	CL ESTACION 14	09340	LERMA	10/08 10/08	293,22
091013694106	03 09 2009 010386393	MANASOV LEVEN ANGELO	CL OBRAS PUBLICAS 14	09550	VILLARCAYO	11/08 11/08	308,39
091013743212	03 09 2009 010430954	BARBULEANU CARMEN	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	10/08 10/08	293,22
091013753619	03 09 2009 010431863	HUNYADI SANDOR	CL FUENTE DE LOS CAÑ	09670	QUINTANAR SIERRA	10/08 10/08	363,83
091013753619	03 09 2009 010431964	HUNYADI SANDOR	CL FUENTE DE LOS CAÑ	09670	QUINTANAR SIERRA	11/08 11/08	363,83
091013768268	03 09 2009 010433277	MONDIC DANIEL STEFAN	CL SANTA MARIA 19	09300	ROA	10/08 10/08	293,22
091013774231	03 09 2009 010433479	ALIANOVA GEORGIEVA IRINA	AV DE LA PAZ 9	09317	SAN MARTIN D	09/08 09/08	293,22
091013774231	03 09 2009 010433580	ALIANOVA GEORGIEVA IRINA	AV DE LA PAZ 9	09317	SAN MARTIN D	10/08 10/08	293,22
091013783123	03 09 2009 010433883	ANGELOV TSVETANOV TSVETO	CL FELIPE GUERRERO 2	09430	HUERTA DE REY	10/08 10/08	326,06
091013783325	03 09 2009 010433984	MITKOVA ILIEVA RAYNA	CL FELIPE GUERRERO 2	09430	HUERTA DE REY	10/08 10/08	293,22
111071666829	03 09 2009 010435402	RODRIGUEZ BRANDAO ADRIAN	CL LA ESPERANZA 3	09340	LERMA	11/08 11/08	293,22
131017508360	03 09 2009 010324759	NASTASE NICUSOR IONU	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	11/08 11/08	294,97
131020976718	03 09 2009 010324860	MANEA IULIAN	CL VICTORIA BALFE 4	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
160023655120	03 09 2009 010325163	DE LOS SANTOS BLANCO LUI	CL SOLIDARIDAD 9	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
200041078959	03 09 2009 010387306	ALBANO DA COSTA ADERITO	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	308,90
201021068447	03 09 2009 010326779	TAVARES BASILIO VICTOR M	CL LOUDUN 45	09006	BURGOS	11/08 11/08	363,83
211032861005	03 09 2009 010436715	FIGUEIRA DE MATOS AFONSO	CL ESPERANZA 3	09340	LERMA	11/08 11/08	293,22
221007419404	03 09 2009 010388013	ORMANDZHI RAMADAN AH	CL VALLE DE MANZANEDO	09550	VILLARCAYO	11/08 11/08	293,22
261013219734	03 09 2009 010389629	COELHO LUCIMAR	CL SANTA TERESA 18	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
261013236508	03 09 2009 010389730	BORA CORNEL LIVIU	PZ LA CONSTITUCION 2	09250	BELORADO	10/08 10/08	347,15
261013236508	03 09 2009 010389831	BORA CORNEL LIVIU	PZ LA CONSTITUCION 2	09250	BELORADO	11/08 11/08	347,15
280214909049	03 09 2009 010329510	SECO GUZMAN ANTONIO	AV ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
280382672973	03 09 2009 010330318	OTERO VERGES MARIA DEL M	CL AVERROES 4	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
280406886294	03 09 2009 010330924	LEON PALOMINO PEDRO ANTO	AV CANTABRIA 31	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
281129736304	03 09 2009 010391447	MOINARDEAU FREDDY	CL FRANCIA 32	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
281227185029	03 09 2009 010438634	CIUBUC MARIUS FLORIN	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
281246152670	03 09 2009 010391851	BORISOV MYHAYLOV BORISLA	CL OBRAS PUBLICAS 2	09550	VILLARCAYO	11/08 11/08	293,22
281246729115	03 09 2009 010438836	COROIAN ALEXANDRU	CL PALACIO 35	09600	SALAS DE LOS INFANTES	11/08 11/08	293,22
331040270187	03 09 2009 010334055	ANDONE DUMITRU	CL PEDRO ALFARO 5	09007	BURGOS	11/08 11/08	363,83
390045333915	03 09 2009 010394275	LOPEZ PEREDO ALBERTO	CL GRAN VIA	09570	ARIJA	11/08 11/08	293,22
390054192035	03 09 2009 010335974	GONZALEZ DIAZ PEDRO	CL CONDESA MENCIA 11	09006	BURGOS	11/08 11/08	363,83
391019517343	03 09 2009 010394578	MARQUES MARIANO ANICETO	PB BARCENAS	09566	BARCENAS	11/08 11/08	293,22
471011623835	03 09 2009 010395386	BURLACU CONSTANTIN	CL CAMPO DEL FERIAL	09500	MEDINA DE POMAR	11/08 11/08	293,22
471012823908	03 09 2009 010395487	TUNOVA MILKA IVANOVA	CL BRIVIESCA 15	09245	CAMENO	10/08 10/08	293,22
480080682639	03 09 2009 010397107	GARCIA FERNANDEZ ISABEL	CL LA PENILLA 6	09540	TRESPADERNE	11/08 11/08	293,22
480102541183	03 09 2009 010443078	PALOMARES CARRACEDO RAFA	PZ RAMON SANTILLAN 1	09340	LERMA	11/08 11/08	293,22
480114352147	03 09 2009 010340321	BENITO DIEZ MARIA PILAR	CL MARQUES DE BERLANGA	09006	BURGOS	11/08 11/08	299,06
481000042120	03 09 2009 010399733	PEÑA LARRAZABAL CARLOS	CL ORIENTE 2	09550	VILLARCAYO	11/08 11/08	293,22
481015463201	03 09 2009 010400844	HERAS CASTILLO DAVID	PZ SANTA CASILDA 3	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	293,22
481043609163	03 09 2009 010402056	STETI MIHAI	CL BRIVIESCA, PORTAL	09500	MEDINA DE POMAR	11/08 11/08	293,22
<b>REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA</b>							
010009833553	03 09 2009 010168044	SANABRIA FREJO VALERIANO	CL ALFONSO VI 14	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	96,59
011007790776	03 09 2009 010169256	FERREIRA RICARDO AUG	PZ DE LA CONSTITUCION	09250	BELORADO	10/08 10/08	54,73
011008712983	03 09 2009 010194114	CORREIA LOPES DANIEL ALB	CT SANTA MARIA DE NA	09314	PEDROSA DE DUERO	10/08 10/08	28,98
011010076643	03 09 2009 010194417	SEQUEIRA DE ALMEIDA MANU	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	10/08 10/08	96,59
011010248920	03 09 2009 010169862	DE MATOS FARIA MANUEL AN	CL MAYOR 13	09259	REDECILLA DE	10/08 10/08	83,71
011012602380	03 09 2009 010194619	MOREIRA DA SILVA MARIA D	CT SANTA MARIA DE NA	09314	PEDROSA DE DUERO	10/08 10/08	96,59
011013405157	03 09 2009 010170973	BORJA ESCUDERO TOMAS	CL EL ARCO 8	09247	SAN PEDRO DE	10/08 10/08	38,64
041035117850	03 09 2009 010195629	LACH HAB YOUSSEF	CL FRAGUA 12	09314	QUINTANAMANVIR	10/08 10/08	96,59
090035400052	03 09 2009 010173296	BELLO RAMOS ARTURO JESUS	CL LOGROÑO 54	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	51,52
091001454928	03 09 2009 010174209	MESQUITA LAZARO GAUD	CL SAN AGUSTIN 19	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	54,73
091002715322	03 09 2009 010174310	ANJOS VAZ DIAMANTINO	MN VILLALUENGA DE LO	09512	VILLALUENGA	10/08 10/08	61,18
091002758667	03 09 2009 010174411	GARCIA CRUZ LUIS ANTONIO	MN SAN MARTIN DE LOS	09511	SAN MARTIN D	10/08 10/08	96,59

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091003684110	03 09 2009 010174815	MARCELO ANA MARIA	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	10/08	28,98
091005019878	03 09 2009 010175219	FERREIRA MARIA IRENE	MN OTEO DE LOSA	09512	OTEO	10/08	70,82
091006957454	03 09 2009 010205531	DIEZ IBAÑEZ JUAN JOSE	MN TORDOMAR	09341	TORDOMAR	10/08	96,59
091007132559	03 09 2009 010205733	DIAS CARDOSO AUGUSTA MAR	MN ROA	09300	ROA	10/08	96,59
091007134074	03 09 2009 010205935	FERNANDES DOS SANTOS JOA	MN ROA	09300	ROA	10/08	96,59
091007612812	03 09 2009 010176330	UNGUR DAN	CL BALDOÑA 10	09257	VILLAFRANCA	10/08	96,59
091007661413	03 09 2009 010206440	PEREIRA TEIXEIRA JOSE MA	CL ANGOSTA 2	09317	MAMBRILLA DE	10/08	96,59
091007919572	03 09 2009 010176431	MOREIRA MARTINS JOAO	CL HERRERIAS 33	09250	BELORADO	10/08	96,59
091008019101	03 09 2009 010176532	ROMAO AIRES NATIVIDADE	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	10/08	96,59
091008019505	03 09 2009 010176633	DA CONCEICAO CALHA MARIA	CL SAN NICOLAS	09270	CEREZO DE RIO TIRON	10/08	96,59
091008064365	03 09 2009 010176734	OLIVO BAUTISTA MARCO ANT	CL CIUDAD JARDIN 9	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	7,81
091008114683	03 09 2009 010176936	DOS ANJOS SANTOS ANTONIO	CL CEREZO DE RIO TIRON	09250	BELORADO	10/08	96,59
091008301007	03 09 2009 010207046	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS	CL SANTA MARIA 11	09300	ROA	10/08	96,59
091008906245	03 09 2009 010177643	ROBALO ALEIXO ANTONIO MA	CL CISNE 3	09270	CEREZO DE RIO TIRON	10/08	96,59
091008908770	03 09 2009 010177744	LEONARDO DA SILVA MARIA	CL SAN NICOLAS S/N	09270	CEREZO DE RIO TIRON	10/08	96,59
091008980916	03 09 2009 010151977	LYBOMIROV VATSEV GEORGI	CL FEDERICO GARCIA L	09007	BURGOS	10/08	38,64
091009594844	03 09 2009 010178552	GARCIA HERNANDEZ FRANCIS	CL COLON 11	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	38,64
091009656983	03 09 2009 010178855	AMOREIRA GIL MATILDE	LG EL SOTO	09250	BELORADO	10/08	96,59
091009726907	03 09 2009 010179057	ROSENDO MARQUES JOSE FER	PB DOBRO	09559	LOS ALTOS	10/08	96,59
091010010833	03 09 2009 010179259	BUTA LAURA	AV CAMINO DE SANTIAGO	09250	BELORADO	10/08	96,59
091010181389	03 09 2009 010179562	MUNTEAN IOAN	CL MAYOR 63	09250	BELORADO	10/08	96,59
091010194224	03 09 2009 010213716	GARCIA ALVES SANDRA CRIS	CT SANTA MARIA NAVA	09314	PEDROSA DE DUERO	10/08	90,14
091010405196	03 09 2009 010179865	DOS ANJOS BERNARDO HELDE	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	10/08	86,93
091010405301	03 09 2009 010179966	BERNARDO MENDES ANGELINA	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	10/08	61,18
091010405705	03 09 2009 010180067	COTOVIO CUNHA SONIA PATR	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	10/08	51,52
091010409038	03 09 2009 010180168	DA PURIFICACAO DO CARMO	MN IBRILLOS	09259	IBRILLOS	10/08	96,59
091010778951	03 09 2009 010215938	ECH CHAYKH AHMED	CL REAL 6	09314	BOADA DE ROA	10/08	57,95
091010920209	03 09 2006 010341495	HERNANDEZ FERNANDEZ DARA	CL SAN JOSE 1	09002	BURGOS	10/05	82,60
091011163820	03 09 2009 010181178	EL YAAKOUBI FARID	CL SANTA ANA DEL RIO	09240	BRIVIESCA	10/08	96,59
091011239194	03 09 2009 010181279	DE JESUS FRUTUOSO SERAFI	CL BARO ABAJO 5	09215	TREVIÑO	10/08	96,59
091011672159	03 09 2009 010181582	RODRIGUES VAZ ABILIO ANT	CL MAYOR 39	09549	PEDROSA DE TOBALINA	10/08	77,27
091011702471	03 09 2009 010154708	MARINOV EMIL SHISHMA	CL GENERAL MOLA 1	09100	MELGAR DE FERNA	10/08	51,52
091011937901	03 09 2009 010219473	DA SILVA FERREIRA IGOR A	CT ROA - PEDROSA - BODE	09314	PEDROSA DE DUERO	10/08	28,98
091012010346	03 09 2009 010182087	DA SILVA PERES LIVIA FER	MN VILLABASIL DE LOS	09510	VILLABASIL	10/08	57,95
091012019440	03 09 2008 012951056	SOWA KATARZYNA	CT ARANDA 14	09454	QUEMADA	05/08	61,18
091012019440	03 09 2008 013105448	SOWA KATARZYNA	CT ARANDA 14	09454	QUEMADA	06/08	96,59
091012019440	03 09 2008 013473846	SOWA KATARZYNA	CT ARANDA 14	09454	QUEMADA	07/08	41,86
091012019440	03 09 2009 010219877	SOWA KATARZYNA	CT ARANDA 14	09454	QUEMADA	10/08	25,75
091012019541	03 09 2009 010219978	WALERY S MONIKA	CT ARANDA 14	09454	QUEMADA	10/08	25,75
091012020349	03 09 2009 010220079	BARAN IRENA ELZBIETA	CT ARANDA 14	09454	QUEMADA	10/08	25,75
091012377431	03 09 2009 010182592	BUITRAGO CARDENAS ALBEIR	MN SAN CRISTOBAL DE	09558	RIOSECO	10/08	96,59
091012565670	03 09 2009 010221901	TEIXEIRA CARLAO MARIO AU	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	10/08	45,07
091012743001	03 09 2009 010222709	BARNA CIPRIAN	PZ MAYOR DE SANTA MA	09300	ROA	10/08	96,59
091012790891	03 09 2009 010183202	SZILVASSY JENO	CL SANTURCE 4	09550	VILLARCAYO	10/08	96,59
091013050872	03 09 2009 010224628	NEMES MARIA RODICA	PZ DEL POZO 3	09300	ROA	10/08	96,59
091013239721	03 09 2009 010225032	SOUSA DE SAMPAIO JOSE	CT SANTA MARIA DEL C	09311	OLMEDILLO DE ROA	10/08	96,59
091013263565	03 09 2009 010225335	APARICIO VINOHOZA ANGELO	CL SAN ANTONIO 20	09400	ARANDA DE DUERO	10/08	96,59
091013291352	03 09 2009 010183606	VELICHKOV GEORGIEV LYUDM	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	10/08	51,52
091013346219	03 09 2009 010183707	CANALOS ION	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	12,88
091013365720	03 09 2009 010157536	FAKIR AZIZ	CL REAL S/N.	09126	BASCONCILLOS	10/08	96,59
091013419472	03 09 2009 010226749	BLIDAR IOAN	CL EL FRESCO 5	09300	ROA	10/08	96,59
091013529812	03 09 2009 010227759	NEVES BABO LUIS FILIPE	CL LOS ALMENDROS, S/	09300	ROA	10/08	96,59
091013682786	03 09 2009 010228668	GARGANTA FONSECA JOSE LU	CT SANTA MARIA DE NA	09314	PEDROSA DE DUERO	10/08	96,59
091013762006	03 09 2009 010228971	GOMES MARTINS TIAGO TADE	CL MAYOR 25	09314	PEDROSA DE DUERO	10/08	51,52
091013762107	03 09 2009 010229072	BRANCO DOS SANTOS CATARI	CL MAYOR 25	09314	PEDROSA DE DUERO	10/08	51,52
091013768672	03 09 2009 010229274	GONCALVES DE SOUSA CARLO	CL LA FUENTE 11	09313	ANGUIX	10/08	51,52
091013771403	03 09 2009 010184616	ANDRADE SILVA SANDRO	PB DOBRO S/N	09551	DOBRO	10/08	51,52
091013771504	03 09 2009 010184717	SERRASQUEIRO BARATA GABR	PB DOBRO S/N	09551	DOBRO	10/08	51,52
091013771605	03 09 2009 010184818	MARUJO MARTINS MARCO JOS	PB DOBRO S/N	09551	DOBRO	10/08	51,52
091013771706	03 09 2009 010184919	PEREIRA DA COSTA ALFREDO	PB DOBRO S/N	09551	DOBRO	10/08	51,52
091013779382	03 09 2009 010157839	MAADNI JAMAL	CL LA PEDRAJA, S/N.	09119	VALBONILLA	10/08	38,64
141044050978	03 09 2009 010185020	AMELLAH REDJANE	AV VENTORRO 11	09240	BRIVIESCA	10/08	96,59
211015398072	03 09 2009 010185424	MOREIRA BARRELA ANTONIO	MN IBRILLOS S/N	09259	IBRILLOS	10/08	61,18
211024302975	03 09 2009 010185525	MARMELO VARELA NUNO MANU	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	10/08	83,71
221003930636	03 09 2009 010185727	FERNANDES CARDOSO LUISA	CL MATAPRAO S/N	09270	CEREZO DE RIO TIRON	10/08	96,59
221004379866	03 09 2009 010185828	SALVADA MARRUCHO JOAQUIM	CL CAMINO DE SANTIAGO	09250	BELORADO	10/08	96,59
221008769017	03 09 2009 010186030	PEREIRA GUSTAVO DE J	CL MAYOR 13	09259	REDECILLA DE	10/08	77,27
221008986053	03 09 2009 010233015	SALI SEVDZHAN BIDAT	CM DEL CEMENTERIO 1	09311	OLMEDILLO DE	10/08	19,32
231040002189	03 09 2009 010158748	SAID ABDALLA SIDILIA OMA	CL SAN CRISTOBAL 18	09007	BURGOS	10/08	32,20
261007587569	03 09 2009 010235540	MAGALHAES DE CASTRO JOSE	CL LAS ERAS 6	09350	TERRADILLOS	10/08	96,59
261007878670	03 09 2009 010187242	BUDA IOAN	PL CONSTITUCION 2	09250	BELORADO	10/08	96,59
261008619611	03 09 2009 010235641	REIS DOS SANTOS MARINA	CL MAYOR 25	09314	PEDROSA DE DUERO	10/08	51,52
261009196456	03 09 2009 010235843	PEREIRA RODRIGUES ACIDAL	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	10/08	77,27
261009846053	03 09 2009 010187444	OLIVEIRA MARRUCHO FATIMA	CL LAS CERCAS 22	09250	BELORADO	10/08	96,59

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
261010233649	03 09 2009 010187545	RAMOS CARLOS	CL CARRETERA BURGOS	09250	BELORADO	10/08 10/08	61,18
261010265981	03 09 2009 010187747	BOTELHO GONCALVES MANUEL	CL VITORIA 31	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	25,75
261011374108	03 09 2009 010236348	HELENO FERNANDES JORGE M	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	10/08 10/08	77,27
261012021580	03 09 2009 010188353	RAMOS MORGADO MARIANA DE	CL REAL 43	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	96,59
261014223783	03 09 2009 010849064	CARVALHO MENDES DOS SANT	CL MAYOR	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	51,52
271004665934	03 09 2009 010236550	MARTINS LOURENCO JOAO AL	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	10/08 10/08	96,59
281172338805	03 09 2009 010189060	CALHA AIRES MARIA PIEDAD	CL SAN NICOLAS	09270	CEREZO DE RIO TIRON	10/08 10/08	96,59
281192243306	03 09 2009 010189161	LINO SA DE JESUS MARIO	CL RAMON Y CAJAL 4	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	61,18
301019957934	03 09 2009 010238166	BEQQADA JAMAL	CL SAN ISIDRO 22	09690	VILVIESTRE D	10/08 10/08	22,54
301027220911	03 09 2009 010189868	ZENNOUTI SOUFIANE	AV REYES CATOLICOS 1	09240	BRIVIESCA	10/08 10/08	57,95
301038236875	03 09 2008 014365943	DEROUCHE ABDESSADEK	CL LA REJA 21	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	96,59
301038925373	03 09 2009 010238873	AMHIL ABDELKRIM	PZ MEDITERRANEO 5	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	96,59
301043377875	03 09 2009 010190575	ALLOUCHI MOHA	LG CILLERUELO DE BEZ	09572	CILLERUELO D	10/08 10/08	96,59
301049538991	03 09 2009 010239378	HAIDOU RACHID	PZ MEDITERRANEO 5	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	96,59
301050342879	03 09 2009 010239479	EL KAMILI ABDELKRIM	CL REAL 6	09314	BOADA DE ROA	10/08 10/08	48,29
311024409107	03 09 2009 010191686	DAMAS RAMOS HUGO MIGUEL	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	10/08 10/08	77,27
311024818224	03 09 2009 010191787	NUNES FERNANDES LUIS MAN	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	10/08 10/08	96,59
311024818426	03 09 2009 010191888	HIPOLITO FIALHO JOAO FIL	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	10/08 10/08	86,93
351031210052	03 09 2009 010165216	EL KHOUMSSI AHMED	BO SAN CRISTOBAL 23	09007	BURGOS	10/08 10/08	74,05
401004214666	03 09 2009 010241200	KALCHEVA DIMITROVA DANIE	CL LOS INFANTES 27	09600	SALAS DE LOS INFANTES	10/08 10/08	54,73
421002786007	03 09 2009 010192494	EL MANSOURI ABDELHAD	AV CAMINO DE SANTIAGO	09250	BELORADO	10/08 10/08	54,73
451019191180	03 09 2009 010242614	KOLCZUGA EWA ANNA	CT ARANDA 14	09454	QUEMADA	10/08 10/08	70,82
471012824110	03 09 2009 010192700	DIMITROVA ANGELOVA NIKOL	CL BRIVIESCA 15	09245	CAMENO	10/08 10/08	57,95
471016351876	03 09 2009 010244028	IVANOV ANGEL STANKOV	CL CASA CONCEJO 5	09690	VILVIESTRE D	10/08 10/08	96,59
491006997206	03 09 2009 010193710	DOMINGUES JOSE CASIM	CT BILBAO 50	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	48,29
501024339271	03 09 2009 010247462	PEREIRA DOS SANTOS LEONE	CL LAS ERAS 6	09350	TERRADILLOS	10/08 10/08	77,27
501033558719	03 09 2009 010193912	KRIS IOSIF	AV CAMINO DE SANTIAGO	09250	BELORADO	10/08 10/08	96,59
<b>RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR</b>							
09103247007	03 09 2009 010137934	GARCES CASTRO PEDRO LUIS	CL VITORIA 175	09007	BURGOS	10/08 10/08	185,62
09103642279	03 09 2009 010138944	FERNANDEZ ITURRIAGA RAQU	BD INMACULADA 4	09007	BURGOS	10/08 10/08	185,62
09103811324	03 09 2009 010140055	REVILLA PEREZ MIGUEL	CL VICTORIA BALFE 34	09006	BURGOS	10/08 10/08	185,62
09103901351	03 09 2009 010140459	LAZAAR BADIA	BD INMACULADA 2	09007	BURGOS	10/08 10/08	185,62
091013493234	03 09 2009 010141368	GODOY MAFFARE MARIA JENN	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	185,62
241015991239	03 09 2009 010136621	RIBEIRO NETO DAUGISLENE	CL ISLAS BALEARES 32	09006	BURGOS	10/08 10/08	185,62

### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo

de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, 15 de junio de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200905084/5074. – 105,00

### **RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091021033	03 09 2008 013700885	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS OLSA	CL GRANADA, 1-1.º A	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	6.161,56

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Alava***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200905091/5097. – 81,00

## REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011009936601	CALDARAS VIOLETA	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 010157454	10/08 10/08	12,88

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Madrid***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200905092/5098. – 84,00

## REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 281233163663	VELICHE VASILE	CL VICENTE ALEIXANDRE	09006	BURGOS	03 28 2009 016236975	11/08 11/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02  
DE MIRANDA DE EBRO

*Notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en la calle Condado de Treviño, 29 de Miranda de Ebro (C.P. 09200), teléfono 947 37 74 06 y fax 947 37 74 38.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/razón social	Expediente	Procedimiento
Salazar Chomón, Antonio	09 02 88 00143953	Embargo de facturas
Pérez García, Laura	09 02 00 00043770	Ampliación embargo salario
Nogales López, Miguel Angel	09 02 08 00107147	Requerimiento de bienes

En Miranda de Ebro, a 9 de junio de 2009. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200905085/5075. – 68,00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA  
EN BURGOS**

**Gerencia Territorial del Catastro**

Por resolución de 15 de junio de 2009, el Director General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. número 58, de 8 de marzo) y en el artículo 5 del Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E. número 165, de 9 de julio), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Burgos, acuerda aprobar la ponencia de valores totales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Burgos».

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada ponencia de valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, calle Vitoria, número 39 de Burgos, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que finalice el periodo de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

En Burgos, a 15 de junio de 2009. – El Gerente Territorial de Burgos, Santiago Cano Martínez.

200905093/5095. – 78,00

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

**Negociado de Contratación**

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar la redacción del proyecto y posterior ejecución de las obras de remodelación del Paseo de la Isla.*

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.  
2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.<sup>a</sup> planta.  
3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.  
4. Teléfono: 947 28 88 25.  
5. Telefax: 947 28 88 32.  
6. Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es  
7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-burgos.es  
8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 67/2009.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.  
b) Descripción y lugar de ejecución: Redacción de proyecto y ejecución de las obras de remodelación del Paseo de la Isla (tramo: Puente Castilla-Puente Malatos).

c) Plazo de ejecución/entrega: Máximo de dieciséis meses (tres meses para redacción del proyecto, un mes para la aprobación y documentos necesarios para el inicio de las obras y doce meses para la ejecución).

d) CPV (referencia de nomenclatura): 4523.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Criterios de adjudicación: Oferta económica (hasta 60 puntos), solución técnica de la propuesta (hasta 20 puntos), reducción en el plazo de ejecución (hasta 10 puntos), medios humanos, materiales y técnicos (hasta 10 puntos).

4. – Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 3.879.310,34 euros. IVA (16%). Importe total: 4.500.000 euros.

5. – *Garantías exigidas:* Provisional: No se exige. Definitiva (5%).

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): Grupo G, Subgrupo 6, Categoría f).

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al día en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: En mano, sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Plaza Mayor, 1, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

c) Fecha y hora: A las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

10. – *Otras informaciones:* A través del perfil del contratante: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

Burgos, 19 de junio de 2009. – El Alcalde, P.D. el Concejal de Hacienda, Angel Ibáñez Hernando.

200905178/5157. – 184,00

### Sección de Servicios

D. Alfredo Baños Ibáñez, ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para bar restaurante en calle Lain Calvo, n.º 50 bajo de Burgos. (Expte. 104/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de junio de 2009. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

200904968/4953. – 68,00

### Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º – Aprobar las bases y la convocatoria del III Premio a la empresa promotora de igualdad de oportunidades para el año 2009.

2.º – El crédito asignado a esta convocatoria es de 8.000 euros, que se hará frente con cargo a la partida 481.32200.08 (RC = 35798) del presupuesto municipal, según informe de Intervención General núm. 1538/2009.

3.º – La presente convocatoria será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y el plazo de presentación de solicitudes será hasta el 7 de septiembre de 2009.

En Burgos, a 15 de junio de 2009. – La Presidenta del Consejo, M.ª José Abajo Izquierdo.

200905060/5066. – 591,00

\* \* \*

### BASES DEL III PREMIO A LA EMPRESA PROMOTORA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

1. – *Objeto:* Reconocer públicamente las acciones e iniciativas dirigidas a favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la conciliación de la vida familiar y laboral, así como el fomento del empleo femenino, puestas en marcha por empresas del municipio de Burgos.

2. – *Objetivos:*

2.1. – Propiciar contextos en los que mujeres y hombres tengan oportunidades similares para progresar en la vida personal, familiar, social y laboral, sin que los roles y estereotipos de género conlleven obstáculos o cargas añadidas para ninguno de los dos sexos.

2.2. – Promocionar medidas y buenas prácticas en materia de conciliación establecidas para el personal trabajador/a, que redunden doblemente en una mejor ejecución profesional a la par que posibiliten al/la trabajador/a la mejor atención a la infancia, mayores y otras personas dependientes pertenecientes a su unidad convivencial y/o familiar.

2.3. – Reconocer a las empresas que contribuyan a promover la generación de empleo femenino, en términos cualitativos y cuantitativos y en sectores de actividad en los que éstas están subrepresentadas.

3. – *Actividades objeto del premio:*

3.1. – Puesta en marcha de medidas y/o recursos que ayuden a las personas trabajadoras a compatibilizar sus responsabilidades laborales, familiares y personales, entendiendo por tales la flexibilización horaria, complementos salariales de apoyo a la familia, facilitación de recursos y/o contratación de servicios para la atención de menores y personas dependientes o cualesquiera otras medidas que posibiliten la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

3.2. – Aumento progresivo de la contratación de mujeres en puestos de trabajo estables y en aquellas actividades y profesiones en las que se encuentran infrarepresentadas.

3.3. – Incremento de la proporción de mujeres que, con carácter estable, ocupen puestos de responsabilidad y/o alta dirección de la empresa, mediante promoción y/o nuevas incorporaciones.

4. – *Destinatarios:*

4.1. – Empresas con un número de personas trabajadoras entre 6 y 25, con sede, dependencias y/o domicilio en el término municipal de Burgos y que demuestren la realización de actividades en pro de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, así como la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres.

4.2. – Empresas con un número de personas trabajadoras superior a 25, con sede, dependencias y/o domicilio en el término municipal de Burgos y que demuestren la realización de

actividades en pro de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, así como la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres.

4.3. – Las empresas candidatas deberán haber realizado dentro de los tres últimos años actividades de las arriba mencionadas y relacionadas al menos con alguno de los objetivos señalados en la base 2.

5. – *Exclusiones:*

5.1. – No podrán concurrir al presente premio en sus dos modalidades:

a) Aquellas empresas que pertenezcan a una entidad pública, o participadas mayoritariamente por el Estado, una Comunidad Autónoma o Entidad Local.

b) Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, fundaciones de interés público, organismos sujetos a Derecho Administrativo, Sindicatos, Cámaras de Comercio, Colegios profesionales o cualesquiera organismos que no realicen actividades comerciales, industriales o profesionales.

c) Universidades o centros de enseñanza reglada, sean públicos o privados.

d) Que hubiesen sido galardonadas en ediciones previas de estos mismos premios.

5.2. – Podrán ser excluidas del premio, en ambas modalidades aquellas empresas que:

a) No estén al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social o con el Ayuntamiento de Burgos.

b) Hayan sido condenadas por la comisión de delitos fiscales, laborales y/o medioambientales o sancionadas administrativamente por la comisión de infracciones administrativas muy graves de naturaleza análoga en los cinco últimos años.

5.3. – A tales efectos, los órganos competentes para valorar las candidaturas podrán recabar la información que les resultare precisa, así como paralizar el procedimiento de concesión, en el caso de que concurriesen indicios de la existencia de causas que motivasen la exclusión del participante por los anteriores motivos.

6. – *Presentación de solicitudes:*

6.1. – Las solicitudes se realizarán de acuerdo a modelo normalizado, tal como se refleja en el Anexo I, y deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Burgos, acompañadas de la siguiente documentación:

a) Copia compulsada de N.I.F. del empresario/a cuando sea persona física o C.I.F. cuando se trate de persona jurídica, y poder de representación de la persona que la ostente.

b) Memoria de actuaciones según modelo propuesto en el Anexo II de estas bases.

c) Declaración jurada de la persona que ostente la representación legal de la empresa, de hallarse al corriente en las obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

6.2. – De entre aquellas candidatas que resulten preseleccionadas, el Ayuntamiento de Burgos ejercerá las acciones de verificación sobre los datos declarados que se consideren pertinentes, pudiendo exigir la documentación justificativa necesaria a tal efecto, valorando el desistimiento de la solicitud a la empresa que no facilite la documentación requerida.

7. – *Plazo:*

7.1. – Las solicitudes con la documentación indicada en el art. 6, se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Burgos o bien en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.2. – El plazo finaliza el día 7 de septiembre de 2009.

8. – *Premio:*

8.1. – Para reconocer la labor de las empresas burgalesas en pro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se establece un premio con dos modalidades, según el número de personas trabajadoras establecidas en la base 4, con una dotación económica de 4.000 euros en cada modalidad.

8.2. – El importe del premio se hará efectivo previa presentación por parte de la empresa de un compromiso expreso de reinvertir al menos un 50% del total de estos premios en acciones relacionadas con el objeto del premio. Dicha inversión deberá justificarse documentalmente en el plazo de un año desde la fecha de concesión del premio.

9. – *Procedimiento de concesión:*

9.1. – El procedimiento ordinario de concesión de este premio se realizará de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

9.2. – Las solicitudes presentadas serán valoradas, cuantitativa y cualitativamente, atendiendo al cumplimiento de los siguientes aspectos y criterios de valoración:

– Compromiso expreso de la empresa con la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

– Incorporación de medidas de conciliación.

– Incorporación de servicios de apoyo a la infancia y/o personas dependientes.

– Desarrollo de una política de personal potenciadora de la diversidad, facilitadora de la promoción de la mujer y sensibilizada con la conciliación de la vida familiar y laboral.

– Incremento significativo del porcentaje de trabajadoras en la plantilla de la empresa en los tres últimos años.

– Presencia de mujeres en la empresa en profesiones donde éstas se encuentran escasamente representadas.

– Presencia de mujeres en puestos de responsabilidad y/o alta dirección, así como porcentaje significativo de mujeres en mandos intermedios.

9.3. – Con el fin de valorar e informar sobre las solicitudes presentadas de acuerdo a las presentes bases, se creará una Comisión Técnica de Valoración formada por un/a Presidente/a, un/a Secretaria/o y dos Vocales, que serán elegidos/as entre los/as técnicos de las Áreas de Mujer, Empleo y Familia de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

9.4. – Esta Comisión elevará un informe valorativo no vinculante a un Jurado compuesto por el Alcalde o la persona en quien delegue y tres Vocales elegidos entre personas de reconocido prestigio o expertos en la actividad empresarial y/o la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Un/a técnico/a municipal actuará como Secretario/a sin voz ni voto.

9.5. – El funcionamiento de dichos órganos se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

9.6. – La decisión del Jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

9.7. – El fallo del Jurado será inapelable.

10. – *Protección de datos de carácter personal:*

10.1. – Toda la documentación presentada por las empresas candidatas será utilizada exclusivamente a los efectos de la concesión del premio.

10.2. – El Ayuntamiento podrá difundir aspectos concretos del proyecto presentado por las empresas galardonadas a los efectos de promoción y proyección social de éste y la difusión de las buenas prácticas implantadas.

11. – Disposición final:

11.1. – Por el órgano gestor correspondiente se procederá a la tramitación del crédito necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases

11.2. – La presentación de solicitudes conlleva la aceptación de estas bases.

11.3. – Contra las presentes bases podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, en el plazo de un mes desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

\* \* \*

ANEXO I

SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DEL III PREMIO A LA EMPRESA PROMOTORA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D./D.ª ..... con D.N.I. n.º ....., en concepto de ....., comparece en representación de la empresa ....., con N.I.F. n.º ..... y domicilio social en Burgos, ..... y teléfono .....

A la vista de las bases para la concesión del Premio a la Empresa Promotora de Igualdad de Oportunidades, reuniendo los requisitos exigidos en la misma,

SOLICITA participar en este premio, aceptando sus bases y

DECLARA que los datos y la documentación que se acompaña se ajustan a la realidad, pudiendo ser acreditados documentalmente si fuese necesario para la concesión de este premio, a solicitud de los técnicos/as de este Ayuntamiento, al que además autorizo a la comprobación de los datos fiscales y laborales que obran en poder de la Administración Estatal.

PRESENTA la siguiente documentación:

Copia compulsada de N.I.F. del empresario/a cuando sea persona física o C.I.F. cuando se trate de persona jurídica, y poder de representación de la persona que la ostente.

Memoria de actuaciones según modelo propuesto en el Anexo II de estas bases.

Declaración jurada de la persona que ostente la representación legal de que la empresa, de hallarse al corriente en las obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

En Burgos, a ..... de ..... de .....

(Firma).

Protección de datos. – Los datos consignados en la presente solicitud recibirán el tratamiento establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Respecto de los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos previstos en la indicada Ley Orgánica 15/1999.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS. –

\* \* \*

ANEXO II

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

1. – DATOS DE LA EMPRESA.

- 1.1. – Nombre de la empresa .....
1.2. – Dirección 1 .....
1.3. – Tipo de sociedad .....
1.4. – C.I.F. ....
1.5. – Actividad .....

2. – DATOS DEL SOLICITANTE.

2.1. – Datos personales del solicitante:

Nombre y apellidos .....
N.I.F. ....
Domicilio .....
Teléfono .....
E-mail .....

1 Si el domicilio social de la empresa fuese distinto al del centro de trabajo ubicado en Burgos, indiquense ambos en este campo.

2.2. –Vinculación con la empresa:

.....
.....
.....

3. – DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS Y/O RECURSOS A LAS/OS TRABAJADORAS/ES PARA COMPATIBILIZAR SUS RESPONSABILIDADES LABORALES Y FAMILIARES.

3.1. – Acciones llevadas a cabo en el campo de la conciliación de la vida personal y profesional, en los últimos tres años:

a) Medidas previstas en convenios o acuerdos colectivos de trabajo (complementos salariales, permisos, flexibilización de jornadas, etc.).

b) Servicios de apoyo a la infancia y/o a personas dependientes facilitados por la empresa a las/os trabajadoras/res.

c) Medidas de apoyo y desarrollo profesional (formación, asesoría, reconocimiento personal, etc.).

d) Medidas estratégicas (compromisos empresariales, medidas de sensibilización, comunicación interna, etc.).

3.2. – Otras acciones.

4. – CONTRATACION FEMENINA.

4.1. – Evolución de la contratación femenina en los últimos tres años en la empresa:

Table with 4 columns: Año, N.º total de trabajadores (hombres y mujeres), N.º de trabajadoras, N.º total de contratos de trabajo indefinidos, N.º de contratos de trabajo indefinidos formalizados con mujeres. Rows for 2006, 2007, 2008.

4.2. – Relación y número de puestos de trabajo ocupados por mujeres dentro de aquellas ocupaciones en las que la mujer se encuentra infrarepresentada.

Table with 2 columns: Puesto, Número de trabajadoras. Rows for various job positions.

4.3. – Relación y número de puestos de responsabilidad y/o alta dirección dentro de la empresa ocupados por mujeres.

Table with 2 columns: Puesto, Número de trabajadoras. Rows for various job positions.

4.4. – Medidas de formación y promoción profesional para las mujeres.

## 5. – OTRAS CONSIDERACIONES.

Descripción de otras medidas contempladas en su empresa o acciones efectuadas en ella, en pro de la consecución de alguno de los objetivos de este premio, distintas a las mencionadas anteriormente, o relacionadas con la igualdad de oportunidades.

\* \* \*

## ANEXO III

**OCUPACIONES O PROFESIONES NO CONSIDERADAS  
CON MENOR INDICE DE EMPLEO FEMENINO**

(según clasificación nacional de ocupaciones CON-94, aprobada por Real Decreto 917/1994, de 6 de mayo, B.O.E. del 27)

CNO	Ocupaciones o profesiones
2111	Biólogas, Botánicas, Zoólogas y asimiladas.
2112	Patólogas, Farmacólogas y asimiladas.
212	Médicas y Odontólogas.
213	Veterinarias.
214	Farmacéuticas.
221	Profesoras de Universidades y otros centros de Enseñanza Superior.
222	Profesoras de Enseñanza Secundaria.
223	Otras profesionales de la enseñanza.
23	Profesionales del Derecho.
243	Sociólogas, Historiadoras, Filósofas, Filólogas, Psicólogas y asimiladas.
252	Archiveras, Bibliotecarias y profesionales asimiladas.
2711	Profesionales de nivel medio en Ciencias Biológicas y asimiladas.
272	Enfermeras.
281	Profesoras de Enseñanza Primaria e Infantil.
282	Profesoras de Educación Especial.
283	Profesorado Técnico de Formación Profesional.
2912	Graduadas Sociales y asimiladas
292	Ayudantes de archivos, bibliotecas y asimiladas.
293	Diplomadas en Trabajo Social.
31	Técnicas de las Ciencias Naturales y de la Sanidad.
321	Técnicas en Educación Infantil y Educación Especial.
3314	Agentes de viaje.
3411	Secretarías Administrativas y asimiladas.
3412	Profesionales de apoyo de servicios jurídicos y servicios similares.
342	Profesionales de carácter administrativo de aduanas, tributos y asimilados que trabajan en tareas propias de Administraciones Públicas.
353	Profesionales de apoyo de Promoción Social.
3541	Decoradoras y Diseñadoras Artísticas.
4	Empleadas de tipo administrativo.
501	Cocineras y otras preparadoras de comidas.
502	Camareras, Bármanes y asimiladas.
511	Auxiliares de Enfermería y asimiladas.
512	Trabajadoras que se dedican al cuidado de personas y asimiladas (excepto Auxiliares de Enfermería).
513	Peluqueras, especialistas en tratamiento de belleza y trabajadoras asimiladas.
5141	Azafatas o Camareras de avión y barco.
5143	Guías y Azafatas de tierra.
515	Mayordomas, ecónomas y asimiladas.
519	Otras trabajadoras de servicios personales.
531	Modelos de moda, arte y publicidad.

CNO	Ocupaciones o profesiones
533	Dependientes y exhibidoras en tiendas, almacenes, quioscos y mercados.
774	Artesanas de la madera, de textiles, del cuero y materiales similares.
78	Trabajadoras de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco.
793	Trabajadoras de la industria textil, la confección y asimiladas.
7942	Zapateras, marroquineras y guantería de piel.
8361	Operadoras de máquinas de preparar fibras, hilar y devanar.
8362	Operadoras de telares y otras máquinas tejedoras.
8363	Operadoras de máquinas de coser y bordar.
8364	Operadoras de máquinas de blanquear, teñir, limpiar y tintar.
8366	Operadoras de máquinas para la fabricación del calzado, marroquinería y guantería de piel.
8369	Otras operadoras de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero.
837	Operadoras de máquinas para elaborar productos alimenticios, bebidas y tabaco.
90	Trabajadoras no cualificadas en el comercio.
91	Empleadas domésticas y otro personal de limpieza de interior de edificios.

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. – *Objeto*: Contratación del servicio de «Implantación, mantenimiento y supervisión de las líneas de datos del Ayuntamiento de Miranda de Ebro».

2. – *Duración del contrato*:

– Implantación: Máximo 4 meses.

– Mantenimiento: Dos años.

3. – *Tramitación y procedimiento*: Ordinaria y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación*: 38.793,10 euros, al que se añadirá el IVA correspondiente.

5. – *Criterios de adjudicación*:

1. Mejoras en los requisitos técnicos mínimos: Se valorará hasta un máximo de 40 puntos.

2. Mejora en cuanto a los servicios de mantenimiento: Se valorará hasta un máximo de 20 puntos.

3. Propuesta económica: Se valorará hasta un máximo de 20 puntos. Se calculará el % de baja respecto al precio máximo de licitación. La mayor baja será puntuada con un máximo de 20 puntos. El resto proporcionalmente.

4. Tiempos en solución de averías e incidencias: Se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

6. – *Información de pliegos*: Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro, teléfono 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

E-mail: [contratacion@mirandadeebro.es](mailto:contratacion@mirandadeebro.es)

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (SAC - Contratos públicos).

7. – *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

8. – *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones –a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil–, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

9. – *Gastos:* Importe máximo de cuenta del adjudicatario, 200 euros.

Miranda de Ebro, a 16 de junio de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200905126/5121. – 136,00

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

#### *Aprobación provisional de contribución especial*

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó provisionalmente, por mayoría absoluta, el día 28 de mayo de 2009, la imposición y ordenación concretas de contribuciones especiales para la financiación de la obra denominada «Ampliación de la urbanización del polígono industrial de Salas de los Infantes».

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 34 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

El texto de la contribución especial, se acompañará el presente edicto.

En Salas de los Infantes, a 15 de junio de 2009. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200905111/5119. – 68,00

Por acuerdo de Pleno de fecha 28 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de ampliación de la urbanización del polígono industrial, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Salas de los Infantes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ampliación de la urbanización del polígono industrial.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Precio del contrato:*

Precio 172.413,79 euros y 27.586,21 euros de IVA.

5. – *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 28 de mayo de 2009.
- b) Contratista: Excavaciones Saiz, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 172.068,97 euros y 27.531,03 euros de IVA.

En Salas de los Infantes, a 15 de junio de 2009. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200905110/5118. – 72,00

### Ayuntamiento de Hoyales de Roa

#### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hoyales de Roa para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal . . . . .	61.231,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	152.606,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	60,00
6.	Inversiones reales . . . . .	266.103,00
Total presupuesto . . . . .		480.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos . . . . .	61.500,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	83.620,92
4.	Transferencias corrientes . . . . .	70.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	4.796,68
6.	Enajenación de inversiones reales . . . . .	60.000,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	200.082,40
Total presupuesto . . . . .		480.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hoyales de Roa. –

A) Funcionarios: Un Secretario-Interventor con habilitación nacional, incluido en el Grupo A2 y Nivel Complemento de Destino 22.

B) Personal laboral: Ninguno.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hoyales de Roa, a 12 de junio de 2009. – El Alcalde-Presidente, José María Jimeno Pardo.

200905067/5068. – 80,00

### Ayuntamiento de Arauzo de Torre

#### *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º EMC/4-09/SC del ejercicio de 2009*

El expediente EMC/4-09/SC de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arauzo de Torre para el ejercicio de 2009 queda aprobado definitivamente con fecha 12 de junio de 2009, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
6.	Inversiones reales . . . . .	3.200,00
	<b>Total aumentos . . . . .</b>	<b>3.200,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
8.	Activos financieros . . . . .	3.200,00
	<b>Total aumentos . . . . .</b>	<b>3.200,00</b>

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Torre, a 12 de junio de 2009. – El Alcalde, Esteban Marina Revilla.

200905069/5070. – 98,00

**Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º EMC/3-09/CE del ejercicio de 2009**

El expediente EMC/3-09/CE de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arauzo de Torre para el ejercicio de 2009 queda aprobado definitivamente con fecha 12 de junio de 2009, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
6.	Inversiones reales . . . . .	5.000,00
	<b>Total aumentos . . . . .</b>	<b>5.000,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
8.	Activos financieros . . . . .	5.000,00
	<b>Total aumentos . . . . .</b>	<b>5.000,00</b>

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Torre, a 12 de junio de 2009. – El Alcalde, Esteban Marina Revilla.

200905070/5071. – 98,00

**Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas**

Aprobado por acuerdo plenario, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2009, el proyecto básico y de ejecución de puente sobre río Urbel en Rabé de las Calzadas: ampliación de puente para pasarela peatonal, redactado por los Arquitectos don Andrés Calvo Cuesta y don Francisco Javier Muñoz Hernández, obras incluidas en el Plan F.C.L. para 2009, con un presupuesto total de 24.000,00 euros, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no presentarse alegaciones en el plazo señalado, la aprobación se elevará a definitiva automáticamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

En Rabé de las Calzadas, a 12 de junio de 2009. – El Alcalde, José Pampliega de la Torre.

200905096/5073. – 68,00

**Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos**

**Obra «Depósito de agua en Santo Domingo de Silos, 2.ª fase, separata primera»**

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 8 de junio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de «Depósito de agua en Santo Domingo de Silos, 2.ª fase, separata primera», conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos.
- b) Dependencia que tramita el expte.: Secretaría Municipal.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del Objeto: «Depósito de agua en Santo Domingo de Silos, 2.ª fase, separata primera».
- b) Lugar de ejecución: Santo Domingo de Silos (Burgos).
- c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total 60.444,24 euros y 9.671,08 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

5. – *Garantía provisional:* 3% del importe de licitación (1.813,33 euros).

6. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos y Fotocopistería Amábar.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1, 09610 Santo Domingo de Silos.
- c) Teléfono y fax: 947 39 00 70.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría b).
- b) Otros requisitos: Estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

8. – *Criterios de valoración de las ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a:

- Mejoras de obra.
- Reducción del plazo de ejecución de las obras.

9. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

En el Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y de conformidad con el modelo de proposición y documentación contenidos en el pliego de condiciones.

10. – *Apertura de las ofertas:*

El primer día hábil siguiente, una vez transcurridos tres días desde la fecha de finalización del plazo para presentar proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

En Santo Domingo de Silos, a 12 de junio de 2009. – El Alcalde, Emeterio Martín Brogeras.

200905123/5125. – 200,00

### Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

#### *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º EMC/4-2009/SC del ejercicio de 2009*

El expediente EMC/4-2009/SC de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados para el ejercicio de 2009 queda aprobado definitivamente con fecha 10 de junio de 2009, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	6.000,00
Total aumentos . . . . .		6.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
8.	Activos financieros . . . . .	6.000,00
Total aumentos . . . . .		6.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontoria de Valdearados, a 10 de junio de 2009. – El Alcalde, Domingo de Guzmán Sanz Arranz.

200905103/5122. – 98,00

#### *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º EMC/3-2009/CE del ejercicio de 2009*

El expediente EMC/3-2009/CE de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados para el ejercicio de 2009 queda aprobado definitivamente con fecha 10 de junio de 2009, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990,

de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
6.	Inversiones reales . . . . .	14.500,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	3.500,00
Total aumentos . . . . .		18.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
8.	Activos financieros . . . . .	18.000,00
Total aumentos . . . . .		18.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontoria de Valdearados, a 10 de junio de 2009. – El Alcalde, Domingo de Guzmán Sanz Arranz.

200905104/5123. – 98,00

### Mancomunidad Norte Trueba Jerea

#### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Norte Trueba Jerea para el ejercicio de 2009, (20-04-2009), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal . . . . .	322.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	160.200,00
6.	Inversiones reales . . . . .	274.000,00
Total presupuesto . . . . .		756.200,00

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	435.000,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	134.200,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	4.000,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	183.000,00
Total presupuesto . . . . .		756.200,00

Plantilla de personal de la Mancomunidad Norte Trueba Jerea. –

A) Funcionarios de carrera:

Secretario. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

Interventor. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

Auxiliar Administrativo. N.º de plazas: 1. Situación: Vacante.

B) Personal laboral fijo:

Oficial 1.ª Servicios Generales. Número de plazas: 4. Situación: Indefinidos.

Oficial 2.ª Servicios Generales. Número de plazas: 2. Situación: Indefinidos.

C) Personal laboral eventual:

Cometidos Múltiples: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Medina de Pomar, a 8 de junio de 2009. – El Presidente, Florencio Martínez López.

200905105/5124. – 92,00

### **Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros**

*Contrato de obras por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, bombeo de aguas y conducción a depósito*

De conformidad con el acuerdo de Pleno de 18 de junio de 2009 y por medio del presente anuncio, se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para licitación de contrato de obras de bombeo de agua y conducción a depósito, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayto. de Espinosa de los Monteros, Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Bombeo de agua y conducción a depósito.

b) Lugar de ejecución: Espinosa de los Monteros, Burgos.

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto. Varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 360.000 euros, de los que 49.655,17 euros corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. – *Garantía provisional (3% del presupuesto del contrato):* 10.800 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.
- b) Domicilio: Paseo de la Castellana, 10.
- c) Localidad y Código Postal, 09560 Espinosa de los Monteros.
- d) Teléfono: 947 120 002.
- e) Telefax: 947 120 555.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 día natural desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría C.

8. – *Criterios de valoración de las ofertas:*

– Precio (hasta 80 puntos).

Obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor porcentaje de baja. La puntuación será lineal entre 0 puntos a la oferta

con el 0% de baja y 80 puntos a la oferta máxima de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 80 \times (\text{oferta a valorar} - \text{presupuesto de licitación}) / (\text{oferta más barata} - \text{presupuesto de licitación}).$$

– Plazo de ejecución (hasta 20 puntos).

Obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor reducción de plazo de ejecución. La puntuación será lineal entre 0 puntos a la oferta con el 0% de reducción y 20 puntos a la oferta con la mayor reducción de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 20 \times (\text{reducción a valorar} - \text{plazo de ejecución previsto en el proyecto}) / (\text{reducción más alta} - \text{plazo de ejecución previsto en el proyecto}).$$

No se tendrán en cuenta aquellas proposiciones económicas que incurran en baja temeraria, entendiéndose por ésta aquella que exceda el porcentaje de la baja media incrementado en 5 puntos.

Tampoco se admitirán propuestas cuyo plazo de ejecución sea inferior a dos meses.

9. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 13 día natural desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos (hasta las 14.00 horas).

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

2.ª Domicilio: Paseo de la Castellana, 10.

3.ª Localidad y Código Postal: 09560 Espinosa de los Monteros.

10. – *Apertura de las ofertas:* Día siguiente hábil a la terminación del plazo para presentar las proposiciones, a las 13.00 horas.

11. – *Gastos exigibles al contratista:* Son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que estas señalen. En caso de que lo exija alguna de las Administraciones que financia la obra, el contratista instalará a su costa carteles de identificación de la obra con las características que se establezcan.

12. – *Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* www.espinosadelosmonteros.es

En Espinosa de los Monteros, a 18 de junio de 2009. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200905179/5169. – 320,00

### **Ayuntamiento de Isar**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Isar, a 18 de junio de 2009. – El Alcalde, David García Tobar.

200905146/5148. – 68,00